

**INFORME DE LA REUNIÓN INTERSESIONES DEL COMITÉ  
DE CUMPLIMIENTO Y DE LA SUBCOMISIÓN 2**

*(Sevilla, España, 18 al 20 de febrero de 2013)*

**1. Apertura de la reunión**

La reunión fue inaugurada por el Presidente de la Subcomisión 2, Sr. Aronne Spezzani (UE) y el Presidente del Comité de Cumplimiento, Sr. Chris Rogers (Estados Unidos).

**2. Adopción del orden del día**

El orden del día fue adoptado y se adjunta como **Apéndice 1**. La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2**.

En la apertura de la sesión, una CPC solicitó la inclusión en el orden del día de un debate sobre el tema de la entrada en vigor de las Recomendaciones en caso de objeción. Sin embargo, el Presidente consideró que este tema no era relevante para los trabajos de la Subcomisión 2 ni del Comité de Cumplimiento. Una CPC sugirió que el Grupo de trabajo encargado de la enmienda del Convenio debería encargarse de este tema.

**3. Nombramiento del relator**

La Sra. Diana Kramer (Estados Unidos) fue designada relatora.

**4. Consideración de los planes de pesca, inspección y ordenación de la capacidad para 2013 presentados por las CPC con cuotas de atún rojo del Este**

***Albania***

Albania no estuvo presente en la reunión, pero presentó un plan en el plazo establecido (antes del 15 de febrero de 2013). Las CPC presentes revisaron el plan de Albania, y una CPC solicitó una tabla de datos en el formato estándar que mostrase información detallada del plan, e información sobre objetivos de reducción de capacidad y captura potencial. Se enviará una carta a Albania solicitando la presentación de dicha tabla a tiempo para que la información pueda presentarse a las Partes para su revisión y para la posible adopción del plan antes de la fecha límite del 31 de marzo. La aprobación del plan de Albania queda pendiente hasta que se presente y revise la información solicitada.

***Argelia***

Argelia presentó un plan inicial en la reunión anual de ICCAT de 2012, en Agadir, Marruecos. Dados los nuevos límites de captura establecidos durante la reunión, posteriormente Argelia presentó un plan revisado. Argelia indicó que su plan incluye las disposiciones y mecanismos implementados con éxito en la temporada de pesca de 2012 e incorpora algunas mejoras. Una de estas mejoras aborda las potenciales lagunas identificadas en las medidas de inspección del plan de 2012. Se ajustaron los períodos de pesca para 2013 de conformidad con las especificaciones de ICCAT y las actualizaciones se han incluido en su legislación nacional. Argelia presentó un plan acorde con la clave de asignación histórica que considera que le corresponde, basado en una cuota de 684,85 t, para 15 buques autorizados. Algunas CPC manifestaron su preocupación por el exceso de capacidad con respecto a la asignación de cuota real de ICCAT de 243,83 t para 2013. Argelia garantizó a la Subcomisión que, a pesar de su objeción, respetaría la asignación de cuota real de ICCAT para 2013, y que limitaría el número de sus buques activos a seis; cuatro cerqueros y dos palangreros. Argelia indicó que, aunque únicamente seis de sus 15 buques están autorizados actualmente, podría querer designar buques adicionales para la pesca. De ser así, el límite de captura de cada buque se reduciría para restringirse a los límites de captura totales para 2013, y se notificaría esta cuestión a ICCAT adecuadamente cumpliendo los plazos y procedimientos requeridos. Argelia indicó que había un error tipográfico en el punto 6, y que el porcentaje máximo de captura fortuita permitido debería ser 5%. Sin embargo, a pesar de sus objeciones, Argelia garantizó a la Subcomisión que respetaría su asignación real de cuota de ICCAT. Sin más preguntas, se aprobó el plan de Argelia.

### ***China***

China no estuvo presente en la reunión. Una Parte planteó la cuestión del exceso de capacidad potencial en los cálculos del plan de China, con dos palangreros autorizados a pescar. Otra Parte recordó que en el pasado China había justificado la utilización de los dos buques por razones de seguridad debido a la distancia de la zona de pesca, indicando que la asignación de cuota se había dividido entre los dos buques. Se enviará una carta a China para que envíe una aclaración de si este es el caso para 2013 a tiempo para que la información pueda presentarse a la Partes para su revisión y para la posible adopción del plan antes de la fecha límite del 31 de marzo. La aprobación del plan de China queda pendiente hasta que se presente y revise la información solicitada.

### ***Corea***

Corea explicó que no hay cambios en el plan de 2013, al margen de la cuota de Corea. No hay reducción de la capacidad, ya que, desde 2008, Corea sólo tiene un cerquero. Dicho buque ya está equipado con una cámara estereoscópica. Corea se comprometió a cumplir todas las disposiciones aplicables de la Rec. 12-03. En lo que concierne a la ordenación de la captura fortuita, los palangreros activos en el Atlántico este no están autorizados a pescar atún rojo y deben liberar el atún rojo capturado de forma fortuita. Las autoridades coreanas no validarán ningún BCD procedente de palangreros coreanos. Se comunicarán a las autoridades coreanas en tiempo real los peces liberados, indicando su estado (vivo o muerto), y esta información se transmitirá a ICCAT. Toda captura fortuita de atún rojo se descontará de la cuota de Corea. Continuarán las operaciones de pesca conjuntas con Libia, y Corea informará a la Secretaría de los detalles de estas operaciones diez días antes de que comiencen. Los buques que participen en esta operación de pesca conjunta realizarán grabaciones de vídeo en el punto de captura y transferencia, tal y como se requiere, y los resultados se enviarán al SCRS a través de la Secretaría. El plan de Corea fue aprobado.

### ***Croacia***

Croacia no estuvo presente en la reunión. La UE indicó que, dado que Croacia se adherirá a la UE en julio de 2013, sus planes de capacidad e inspección se elaboraron junto con la UE, y afirmó también que en la reunión anual de ICCAT la UE presentará un único informe de cumplimiento. Una Parte planteó las cuestiones que surgieron en la reunión del Comité de Cumplimiento del año pasado en relación con los problemas de transmisión del VMS y preguntó si se habían resuelto. La UE declaró que ha estado trabajando con Croacia para abordar estas cuestiones, y que los problemas parecen haberse resuelto. Sin más preguntas, se aprobó el plan de Croacia.

### ***Egipto***

Egipto presentó su plan indicando que era similar al plan de 2012, pero que habrá dos cerqueros durante la temporada de pesca de 2013. En respuesta a las preocupaciones expresadas por algunas CPC respecto al exceso de capacidad consiguiente de estos dos buques, Egipto declaró que se asignará a un buque la totalidad de la cuota de Egipto (67,08 t) y al segundo buque se le asignarán las 10 t de cuota transferidas de Taipei Chino. Egipto garantizó que el segundo buque no generaría un exceso de capacidad, ya que no rebasaría la cuota de 10,5 t. Respondiendo a una solicitud específica de una CPC, Egipto también se comprometió a comunicar al SCRS, a través de la Secretaría, los resultados del estudio piloto mencionado en el párrafo 88 de la Rec. 12-03. El plan de Egipto fue aprobado.

### ***Islandia***

Islandia presentó su plan de 2013 y resaltó que el principal cambio consistía en que por primera vez se va a identificar una subcuota de 2 t para las pesquerías de recreo como una oportunidad potencial para el turismo. Islandia declaró que tiene un palangrero, que todas las capturas se desembarcarán en Islandia, en el puerto designado y que no se permitirá el transbordo. El plan de Islandia fue aprobado.

### ***Japón***

Japón presentó su plan indicando que los operadores pesqueros tienen la obligación de colocar en cada atún marcas autorizadas y distribuidas por el Gobierno japonés antes del comienzo la temporada de pesca. Esto significa que todos los peces capturados por pescadores japoneses están marcados con marcas oficiales. Japón ha designado ocho puertos nacionales y se ha prohibido el desembarque de atún rojo en puertos extranjeros. La Agencia de Pesca de Japón dispondrá de funcionarios de ejecución que inspeccionarán todos los desembarques

en los ocho puertos designados. La temporada de pesca de Japón comienza en agosto de 2013, por lo que Japón no ha decidido todavía el número de palangreros a los que concederá autorización para la pesca en el Atlántico, pero designará dichos buques de pesca autorizados a más tardar un mes antes de que comience la temporada de pesca japonesa. Japón prevé que esta decisión se tomará en junio de 2013, y reafirmó su compromiso de cumplir con su cuota asignada. El Presidente indicó que en este momento no se requiere la presentación de buques autorizados y de la cuota para cada buque, por lo que puede aceptarse su presentación en una fecha posterior. El plan de Japón fue aprobado.

#### ***Libia***

Libia presentó su plan, que incluía pocos cambios con respecto a 2012, a excepción de la cuota asignada. Libia concederá autorizaciones para pescar a 15 buques: 14 cerqueros y un palangrero. La cuota total de Libia se distribuirá entre los 15 buques y cuando se decida la cuota que se asigna a cada buque esta información se comunicará a ICCAT. En lo que concierne a las operaciones de pesca conjuntas, Libia cumplirá las disposiciones de las recomendaciones pertinentes, en particular el nivel de cuota para 2013. En respuesta a una pregunta sobre las fechas de la temporada de pesca, Libia expresó su compromiso de cumplir las temporadas de pesca especificadas para los cerqueros. Respondiendo a una solicitud específica de una CPC, Libia también se comprometió a comunicar al SCRS, a través de la Secretaría, los resultados del estudio piloto mencionado en el párrafo 88 de la Rec. 12-03. El plan de Libia fue aprobado.

#### ***Marruecos***

Marruecos presentó su plan y resaltó su compromiso de cumplir plenamente todos los requisitos de la Recomendación 12-03. Las cuotas se asignarán de un modo acorde con las disposiciones de ICCAT y se presentarán en los plazos requeridos. La pesquería de atún rojo marroquí es sobre todo una pesquería de almadrabas, y Marruecos planea ir más allá de las recomendaciones de ICCAT para las almadrabas, reduciendo su número a diez para la temporada de pesca de 2013, utilizando una tasa de captura potencial específica reconocida por el SCRS para las almadrabas marroquíes de 112,3 t/año, tal y como se menciona en los informes bienales de ICCAT de 2008-2009 y 2010-2011. Además, Marruecos ha establecido un sistema para las operaciones de pesca de las almadrabas, no requerido por ICCAT pero que refuerza la buena gobernanza e incluye un seguimiento mediante grabaciones de vídeo de todas las operaciones. Marruecos está realizando una fase de prueba del eBCD y realizará pruebas para implementar este sistema totalmente en 2014, tal y como se decidió en la reunión anual de ICCAT de 2012, en Agadir. Marruecos indicó que en 2012 un cerquero marroquí participó en una operación de pesca conjunta con Turquía y que los datos de muestreo pertinentes para dicho buque fueron presentados por Turquía como parte de su informe. Esta actividad continuará en 2013. El plan de Marruecos fue aprobado.

#### ***Noruega***

Noruega no estuvo presente en la reunión, pero presentó un plan en el que afirmaba que no tenía intención de pescar su asignación de atún rojo en 2013. El plan de Noruega fue aprobado.

#### ***Siria***

Siria no estuvo presente en la reunión y no presentó un plan. El Presidente indicó que en este caso se aplican las normas de la Recomendación 12-03 y que Siria no estará autorizada a pescar atún rojo en 2013.

#### ***Túnez***

Túnez presentó un plan a la reunión anual de ICCAT de 2012, que fue posteriormente actualizado basándose en la cuota asignada. En 2013 Túnez cumplirá las recomendaciones de ICCAT y sus obligaciones de garantizar la implementación de las disposiciones del plan de recuperación del atún rojo. El plan de Túnez fue aprobado.

#### ***Turquía***

Turquía presentó su plan en la reunión anual de ICCAT de 2012, en Agadir. El plan incorpora todas las disposiciones de la Recomendación 12-03, que también se incorporaron en su legislación nacional. En lo que concierne a la gestión de la capacidad, Turquía declaró que la asignación de cuota no era aceptable y que Turquía había presentado una objeción oficial. Sin embargo, Turquía no rebasará la cuota que se le ha asignado, a pesar su objeción oficial. Por tanto, en 2013, Turquía concederá autorización para pescar a diez cerqueros.

Turquía dispondrá de 75 buques de inspección y colaborará con otras CPC en la inspección. Las autoridades turcas se centrarán sobre todo en el seguimiento de los buques y en la gestión de la cuota. Al igual que en años anteriores, se cumplirán los requisitos de muestreo durante la temporada de pesca. En respuesta a una pregunta adicional sobre los datos de muestreo, Turquía recordó que el 8 de abril de 2012 Turquía envió una carta oficial a la Secretaría y al SCRS con información detallada sobre el proyecto piloto que se implementó en 2012, y los resultados del proyecto piloto se presentaron en el documento SCRS/2012/052. Dicho documento se publicará en el informe del SCRS. Turquía insta a los operadores de sus buques pesqueros a implementar la misma metodología y a comunicar los resultados de estos estudios piloto durante este año, y comunicará sus resultados como ha hecho en años anteriores. El plan de Turquía fue aprobado.

### ***Unión Europea***

La Unión Europea resaltó que había superado su objetivo de reducción de capacidad. La UE indicó que Croacia se adherirá a la UE en julio de 2013 y que, por tanto, el plan de inspección de Croacia se integrará en el plan de la UE. En noviembre la UE presentará un único informe consolidado. En respuesta a la pregunta de otra Parte sobre la ordenación de las almadrabas, la UE recordó los debates que habían tenido lugar durante la reunión anual de ICCAT de 2012, en los cuales se realizaron aclaraciones sobre el enfoque que se tenía que seguir para las almadrabas y las inspecciones, y manifestó su compromiso de implementar dichas recomendaciones. La UE afirmó que implementará cada disposición específica, y que se compromete a cumplir totalmente todas las disposiciones y obligaciones de la Recomendación 12-03. La Unión Europea añadió que su plan anual de ordenación de la cría no se ha modificado desde 2009 y que, por tanto, no tenía que presentar un nuevo plan. Respondiendo a una solicitud específica de una CPC, la UE también se comprometió a comunicar al SCRS, a través de la Secretaría, los resultados del estudio piloto mencionado en el párrafo 88 de la Rec. 12-03. El plan de la UE fue aprobado.

### ***Taipei Chino***

Taipei Chino no estuvo presente en la reunión, pero presentó un plan en el que declaraba que no tiene intención de pescar su asignación de cuota en 2013. El plan de Taipei Chino fue aprobado.

Los planes de pesca, inspección y capacidad aprobados se adjuntan como **Apéndice 3**.

## **5. Determinación de las acciones a emprender respecto a los planes presentados en el punto 4**

Se aprobaron los planes de pesca, inspección y capacidad de las siguientes CPC: Argelia, Taipei Chino, Croacia, Egipto, Unión Europea, Islandia, Japón, [Corea], Libia, Marruecos, Noruega, Túnez y Turquía.

Se decidió que se remitiría una carta a:

- 1) China para solicitar una aclaración sobre su plan de ordenación de la capacidad,
- 2) Albania para solicitar una tabla en el formato estándar para calcular su capacidad de pesca y
- 3) Siria para informarle de que no se autorizará la pesca de atún rojo en 2013 debido a que no ha presentado un plan en el plazo requerido.

Se solicitó a todas las CPC con almadrabas, cerqueros o granjas que participen en actividades de cría que implementen todos los nuevos requisitos previstos en la Rec. 12-03, en particular los estudios piloto y/o los programas que utilizan sistemas estereoscópicos u otras técnicas alternativas para mejorar la estimación del peso y número de ejemplares en el punto de captura y/o de introducción en jaulas y que comuniquen anualmente los resultados de estos estudios piloto y programas al SCRS, a través de la Secretaría, de conformidad con el párrafo 88 de la Rec. 12-03.

## **6. Procedimientos para la implementación del ROP-BFT en 2013**

### ***6.1 Aclaraciones para el Consorcio del ROP-BFT***

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas se incluyen en el **Apéndice 4**.

Todas las CPC convinieron en que la validación de la sección pertinente del BCD prevalecerá sobre la no firma del BCD por parte del observador regional y se considerará que cumple totalmente las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

**6.2 Aclaraciones para la Secretaría sobre la evaluación del ROP-BFT mencionada en el párrafo 12 de la Rec. 12-03**

El Presidente indicó que las CPC deberían consultar con sus expertos y facilitar sus opiniones y estimaciones de costes a la Secretaría antes de finales de marzo de 2013. La Secretaría circulará esta información junto con un proyecto de términos de referencia para la convocatoria de ofertas entre las CPC para su evaluación del ROP. Cuando ya se hayan recibido las respuestas y se haya completado la evaluación, la Secretaría publicará la convocatoria de ofertas para la implementación del programa en 2014. Algunas CPC propusieron revisar el sistema ROP con el fin de mantener su eficacia con un coste menor mediante la utilización de las nuevas tecnologías disponibles. Dichas revisiones se debatirán en la reunión anual y podrían continuar en una reunión de un Grupo de trabajo *ad hoc* en 2014.

**7. Consideraciones operativas para denegar autorizaciones en situaciones de deficiencias en los datos (Recs. 10-06; 10-08; 11-08 y 11-15).**

Tras debatir las directrices desarrolladas por la UE adjuntas al informe de la reunión anual de 2012 sobre la implementación de la Recomendación 11-15, se decidió que el Comité de Cumplimiento aplicará provisionalmente dichas directrices en la reunión anual de 2013 y que posteriormente se volverán a evaluar. Una Parte indicó que a la hora de revisar las presentaciones de datos sobre capturas de tiburones se deberían tener en cuenta las dificultades que implica la identificación de especies de tiburones, lo que incluye el tiburón jaquetón. Se resaltó que las CPC tienen que presentar informes negativos para las pesquerías en las que no participan o en las que no tienen capturas.

**8. Aclaración de otros requisitos de las medidas ICCAT**

**8.1 Especies ICCAT capturadas de forma fortuita en pesquerías dirigidas a especies no ICCAT**

Todas las Partes estuvieron de acuerdo en que las especies ICCAT capturadas de forma fortuita o incidental están sujetas a las normas, regulaciones y requisitos de comunicación de ICCAT. Se convino en que este era un tema importante que se retomaría en la reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM). El Presidente preparará un documento breve que presentará a la reunión IMM en el que se reflejarán las medidas pertinentes de ICCAT aplicables a situaciones de captura fortuita.

**8.2 Obligaciones con respecto a los acuerdos de fletamiento y acuerdos de acceso**

El Presidente del Comité de Cumplimiento indicó que, en el pasado, habían surgido problemas de comunicación en lo que concierne las operaciones de fletamiento. El Presidente recordó a las Partes que, aunque el Estado fletador tiene que descontar sus capturas de sus cuotas y asignaciones y comunicárselo a la Comisión, los Estados del pabellón también tienen que mantener registros de las capturas y del esfuerzo de los buques fletados. Las Partes que participan en el Grupo de trabajo IMM deberían examinar esta medida y decidir si es necesario realizar una revisión.

El Presidente recordó a los delegados que la Rec. 11-16 requiere que se presenten informes sobre acuerdos de acceso. La Secretaría facilitó información sobre el número de CPC que presentó información sobre acuerdos de acceso e indicó que únicamente Taipei Chino presenta actualizaciones de forma regular. La Secretaría indicó que sólo unas pocas CPC utilizan el formulario desarrollado para comunicar los acuerdos de acceso. La UE indicó que la cuestión que abordaba la Recomendación era mejorar la transparencia en lo que concierne a los acuerdos de pesca de los Estados del pabellón en zonas costeras de otras CPC y no la comunicación de las capturas, ya que esta información se transmite en los datos de Tarea I presentados al SCRS. El Presidente indicó que varias CPC costeras no habían sido capaces de informar al Comité de Cumplimiento sobre las actividades realizadas en el marco de acuerdos de acceso y no pudieron confirmar si las capturas se realizaron de un modo acorde con el acuerdo o si se habían comunicado a ICCAT. La Recomendación aborda esta deficiencia requiriendo informes de ambas partes de los acuerdo. Se llegó a la conclusión de que no era necesario realizar cambios en la Rec. 11-

16, pero que las CPC que participan en acuerdos de acceso tenían que revisar sus obligaciones y utilizar el formato de comunicación desarrollado por la Secretaría.

### ***8.3. Formato revisado del informe anual y lista anual de requisitos***

El Presidente constató los cambios del formato del informe anual facilitados por la Secretaría, tal y como fueron acordados en la reunión anual de la Comisión de 2012, y solicitó a las Partes que incluyeran en sus informes anuales las nuevas tablas de comunicación de información. El nuevo formato debería facilitar la revisión por parte del Comité de Cumplimiento.

### ***8.4. Nuevos requisitos de las medidas adoptadas en 2011 y 2012***

*Disposiciones de la Rec. 12-03*

#### *a) Anexo 8 – Programa conjunto ICCAT de inspección internacional*

Se proporcionaron aclaraciones sobre los diferentes plazos para la presentación de los planes de inspección requeridos con arreglo al párrafo 11 y al Anexo 8 de la Rec. 12-03. El Presidente sugirió que se dieran muestras de flexibilidad considerando que el plan de inspección de las CPC que participan en el programa conjunto de inspección en el mar, que tiene que presentarse el 1 de enero, está de hecho incluido en sus planes de inspección requeridos con arreglo al párrafo 11 de la Recomendación 12-03.

Se reconoció que la Secretaría tiene que desempeñar un papel importante en el programa conjunto ICCAT de inspección internacional, en particular mediante la difusión continua de datos VMS a los buques que participan en el programa conjunto de inspección.

Se confirmó que los formularios con copias carbón producidos por la Secretaría eran apropiados y que la Secretaría debería seguir produciéndolos y distribuyéndolos en el formato actual.

#### *b) Párrafo 58 – Lista ICCAT de buques autorizados*

La Secretaría debería seguir incluyendo presentaciones realizadas con retraso o incompletas o no suficientemente justificadas en el Registro ICCAT de buques y debería remitir la información del buque y la justificación al Comité de Cumplimiento para su revisión en la siguiente reunión.

#### *c) Párrafo 89 – VMS*

El Grupo llegó a un acuerdo sobre el propósito del párrafo 89 de la Recomendación 12-03 de que la difusión de mensajes VMS a las CPC que participan en la inspección en el mar y solicitan estos datos debería incluir la información recibida por la Secretaría “para todos los buques pesqueros” en vez de “a todos los buques pesqueros”.

En lo que concierne a la solicitud de la Secretaría sobre qué información deben incluirse en los informes semanales/mensuales se acordó que éstos deberían incluir, como mínimo, el nombre del buque, el número ICCAT y la fecha de la última transmisión de mensajes VMS.

#### *d) Párrafo 88 y Anexo 9 – Grabaciones de vídeo*

El Grupo invitó a la Secretaría de ICCAT a establecer consultas con el Presidente del SCRS sobre el procedimiento de comunicación de los resultados de los estudios pilotos y los programas descritos en el párrafo 88 de la Rec. 12-03 y a que proponga un proyecto de requisitos de comunicación y un calendario de presentación a todas las CPC antes de finales de marzo de 2013.

Se aclaró el concepto de “inicializar” atribuyéndole el significado de que el observador debe colocar algún tipo de marca de identificación única en las grabaciones de vídeo.

Además de las solicitudes de aclaraciones debatidas en el marco de los documentos “Solicitud de aclaración sobre los procedimientos del ROP-EBFT” y “Aclaración de requisitos de las medidas de ICCAT”, una CPC planteó dos puntos relacionados con el fin de confirmar una interpretación coherente de las medidas previstas por la Rec. 12-03. En primer lugar en lo que concierne al término “autoridades de control” mencionado en el punto ix) del

Anexo 9, se llegó a un acuerdo en cuanto a que este término se refiere sólo a las autoridades del Estado del pabellón del (de los) buque (s) de captura afectado(s) en el caso de operaciones de transferencia y sólo a las autoridades del Estado de la granja cuando se trata de operaciones de introducción en jaulas. En segundo lugar, en lo que concierne a los procedimientos previstos en el párrafo 88, se acordó que la cooperación entre la CPC de pabellón del buque de captura y la CPC de la granja resulta esencial para garantizar la plena observancia de esta disposición. Especialmente cuando la CPC de pabellón del buque de captura revisa las secciones de captura del BCD basándose en las cantidades estimadas a partir de los programas que utilizan sistemas de cámaras estereoscópicas o técnicas alternativas implementadas en el momento de la introducción en jaulas por la CPC de la granja.

***8.5 Discusión de la Recomendación 10-10 sobre normas mínimas para los programas de observadores científicos***

El Presidente recordó en la reunión anual de 2012 que el SCRS tiene que revisar dichos programas y recomendar modos de mejorar los programas de observadores y sus directrices. Sin embargo, las CPC no han presentado información suficiente para que el SCRS pueda realizar dicha revisión. Se insta a las CPC a revisar los requisitos de la Recomendación 10-10 y a facilitar los informes requeridos. Esta cuestión se revisará en la reunión anual de 2013. La Secretaría indicó que había desarrollado un formulario de informe junto con el SCRS, y se insta a las CPC a que utilicen dicho formulario para facilitar el trabajo del SCRS.

**9. Otros asuntos**

No se debatieron otros asuntos.

**10. Adopción del Informe y clausura**

El informe fue adoptado.

**Apéndice 1**

**ORDEN DEL DÍA**

**REUNIÓN INTERSESIONES DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO / SUBCOMISIÓN 2**

1. Apertura de la reunión
2. Adopción del Orden del día y disposiciones para la reunión
3. Designación del relator
4. Consideración de los planes de pesca, inspección y ordenación de la capacidad para 2013 presentados por las CPC con cuota de atún rojo del Este.
5. Determinación de las acciones a emprender respecto a los planes presentados en el punto 4.
6. Procedimientos para la implementación del ROP-BFT en 2013.
7. Consideraciones operativas para denegar autorizaciones de pesca en situaciones de deficiencias en los datos [Recs 10-06; 10-08; 11-08; 11-15]
8. Aclaración de otros requisitos en el marco de las medidas de ICCAT
  - Especies ICCAT capturadas como captura fortuita en pesquerías dirigidas a especies que no recaen bajo el mandato de ICCAT
  - Obligaciones respecto a los acuerdos de fletamiento y los acuerdos de acceso
  - Formato revisado de los informes anuales y lista anual de requisitos
  - Nuevos requisitos de las medidas adoptadas en 2011 y 2012
  - Discusión de la Recomendación 10-10 sobre normas mínimas para los programas de observadores científicos.
9. Otros asuntos
10. Adopción del informe y clausura

**Apéndice 2**

**LISTA DE PARTICIPANTES**

**PARTES CONTRATANTES**

**ARGELIA**

**Neghli, Kamel \***

Directeur des Pêches Maritimes et Océaniques, Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques, Rue des Quatre Canons, 1600 Alger, Algeria

Tel: +213 21 43 3946, Fax: +213 21 43 3938, E-Mail: cc@mpeche.gov.dz; kamel.neghli.ces@gmail.com

**Abbas, Mohamed**

Fishing Master, National Institute of Fishing and Aquaculture - I.N.S., 03, rue d'angkor- Algiers Port, ARGELIA

Tel: +213 73 43 19 86, Fax: +213 21 71 08 45, E-Mail: abbaslibre@yahoo.fr

**Lounis, Samia**

Sous-directrice de l'aménagement et de la gestion des ressources halieutiques, Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques, Rue des Quatre Canons, 1600 Alger, Algeria

Tel: +213 21 43 39 42, Fax: +213 21 43 31 97, E-Mail: dpmo@mpeche.gov.dz

**BRASIL**

**Hazin, Fabio H. V.\***

Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE / Departamento de Pesca e Aquicultura - DEPAq, Rua Desembargador Célio de Castro Montenegro, 32 - Apto 1702, Monteiro Recife Pernambuco, Brazil

Tel: +55 81 3320 6500, Fax: +55 81 3320 6512, E-Mail: [fabio.hazin@depaq.ufrpe.br](mailto:fabio.hazin@depaq.ufrpe.br); [fhvhazin@terra.com.br](mailto:fhvhazin@terra.com.br)

**COREA**

**Park, Jeong Seok \***

Fisheries Negotiator, Ministry for Food, Agriculture, Forestry and Fisheries, International Fisheries Organization Division Government Complex Sejong 94, Dason2-Ro, 339-012 Sejong-City, Republic of Korea

Tel: +82 44 201 2841, Fax: +82 44 868 0845, E-Mail: [jeongseok.korea@gmail.com](mailto:jeongseok.korea@gmail.com); [icdmomaf@chol.com](mailto:icdmomaf@chol.com)

**Park, Sun Yong**

Ministry for Food, Agriculture, Forestry and Fisheries, Distant Water Fishery Division, Government ComplexSejong 94, Dason2-Ro, 339-012 Sejong-City, COREA

Tel: +8244 201 2813, Fax: +822 44 868 9104, E-Mail: [icdmomaf@chol.com](mailto:icdmomaf@chol.com); [pilgrim2@korea.kr](mailto:pilgrim2@korea.kr)

**Song, Jun Su**

Assisstant Manager, Sajo Industries Co. LTD, 157, Chungjeongno 2-ga, Seodaemun-gu, Seoul, Republic of Korea

Tel: +82 2 3277 1655, Fax: +82 2 365 6079, E-Mail: [jssong@sajo.co.kr](mailto:jssong@sajo.co.kr)

**EGIPTO**

**Mahmoud, M. Ali Madani \***

G.D. of the international agreements dept., General Authority for Fish Resources Development (GAFRD), 4 Tayaran St., Nasr City, El Cairo, Egypt

Tel: +202 222620130, Fax: +202 222620117, E-Mail: [madani\\_gafrd@yahoo.com](mailto:madani_gafrd@yahoo.com)

**El-Shaarawy, Nasser Arif**

General Authority for Fish Resources Development, 4, El Tayaran Street, Nasr City District, El Cairo, Egypt

Tel: +202 2262 0117, Fax: +202 2262 0117, E-Mail: [n\\_shaarawe@hotmail.com](mailto:n_shaarawe@hotmail.com)

**ESTADOS UNIDOS**

**Rogers, Christopher \***

Chief, Trade and Marine Stewardship Division, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service/NOAA (F/IA), US Department of Commerce1315 East-West Highway- Rm 12657, Silver Spring Maryland 20910, United States

Tel: +1 301 427 8350, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: [christopher.rogers@noaa.gov](mailto:christopher.rogers@noaa.gov)

## REUNIÓN INTERSESIONES DEL COC/SUB 2 – SEVILLA 2013

### **Carlsen, Erika**

Office of International Affairs (F/IA1), National Marine Fisheries Services, National Oceanic Atmospheric Administration 1315 East West Hwy, Room 12606, Silver Spring Maryland MD 20910, United States  
Tel: +1 301 427 8358, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: erika.carlsen@noaa.gov

### **Campbell, Derek**

Office of General Counsel - International Law, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce 1401 Constitution Avenue, N.W. HCHB Room 7837, Washington, D.C. 20031, United States  
Tel: +1 202 482 0031, Fax: +1 202 371 0926, E-Mail: derek.campbell@noaa.gov

### **Kramer, Diana**

United States  
Tel: +1 202 647 6232, E-Mail: kramerD@state.gov

### **ISLANDIA**

#### **Guðmundsson, Jóhann \***

Ministry of Industries and Innovation, Skúlagötu, 4, IS-150 Reykjavik, Iceland  
Tel: +354 849 6863, Fax: E-Mail: johann.gudmundsson@anr.is

### **JAPÓN**

#### **Tanaka, Kengo \***

Senior Fisheries Negotiator, International Affairs Division, Fisheries Agency, Government of Japan 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907, Japan  
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: kengo\_tanaka@nm.maff.go.jp; kengo\_tanaka@hotmail.co.jp

#### **Kaneko, Morio**

Assistant Director, International Affairs Division, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907, Japan  
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: morio\_kaneko@nm.maff.go.jp

#### **Kodo, Takeshi**

Assistant Director, Fisheries Division, Economic Affairs Bureau, Ministry of Foreign Affairs, 2-2-1 Kasumigaseki, Tokyo Chiyoda-Ku 100-8919, Japan  
Tel: +81 3 5501 8338, Fax: +81 3 5501 8332, E-Mail: takeshi.kodo@mofa.go.jp

#### **Masuko, Hisao**

Director, International Division, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association 31-1 Eitai Bldg. 2-Chome Koto-Ku, Tokyo 135-0034, Japan  
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: panamawani@yahoo.co.jp; gyojyo@japantuna.or.jp

#### **Wada, Masato**

Assistant Director, Fisheries Management Division, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, forestry and Fisheries 1-2-1 Kasumigaseki, Tokyo Chiyoda-Ku 100-8907, Japan  
Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3591 5824, E-Mail: masato\_wada@nm.maff.go.jp

### **LIBIA**

#### **EIHadi, Mohamed Etorjmani \***

General Authority of Marine Wealth; Tech. Cooperation Office, P.O. Box 10765, Tripoli, Libya  
Tel: +218 21 334 0932, Fax: +218 21 333 0666, E-Mail: torgmani\_hadi@yahoo.co.uk

#### **Zgozi, Salem Wniss**

Marine Biology Research Center, P.O. Box 30830, Tajura, Tripoli, Libya  
Tel: +218 92 527 9179, Fax: +218 21 369 0002, E-Mail: salemzgozi@yahoo.com

### **MARRUECOS**

#### **El Ktiri, Taoufik \***

Chef de la Division de la Protection des Ressources Halieutiques, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime, Département de la Pêche Maritime Nouveau Quartier Administratif, BP 476, Haut Agdal Rabat, Morocco

Tel: +212 5 37 68 81 21, Fax: +212 5 37 68 8089, E-Mail: elktiri@mpm.gov.ma

**Fernández Arias, Felipe**

Directeur Général de la Société ALMADRABAS DEL NORTE, S.A. (ANSA), Société ALMADRABAS DEL NORTE, S.A. (ANSA), Zone Portuaire, 92000 Larache, Morocco  
Tel: +212 539914313, Fax: +212 539 914314, E-Mail: f.fernandez@ubagogroup.com

**Hmani, Mohamed Larbi**

President, Société Al Madraba del Sur SARL, 66 Av. Mohamed V, Tanger, Morocco  
Tel: +212 561 196 615, Fax: +212 539 912555, E-Mail: almadrabadelsur@hotmail.com

**Hmani, Mounir**

Directeur Général de la Société Al Madraba del Sur SARL, Société Al Madraba del Sur SARL, 66 Av. Mohamed V, Tanger, Morocco  
Tel: +212 661 196 615, Fax: +212 539 91 2555, E-Mail: almadrabadelsur@hotmail.com

**Oukacha, Hassan**

Société Marocoture Tuna Fisheries SA, Agadir Port Agadir, Morocco  
Tel: +212 661 202216, E-Mail: manuload@iam.net.ma

**PANAMÁ**

**Delgado Quezada, Raúl Alberto \***

Director General de Inspección Vigilancia y Control, Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Paso Elevado Ave Transísmica y Vía Tumba Muerto, 0819-05850 Panamá, Panama  
Tel: +507 511 6000, Fax: +507 511 6031, E-Mail: rdelgado@arap.gob.pa;ivc@arap.gob.pa

**TÚNEZ**

**Hmani, Mohamed \***

Directeur de la Conservation des Resources Halieutiques, Ministère de l'Agriculture, des Ressources Hydrauliques et de la Pêche, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, 30 Rue Alain Savary, 1002 Tunis, Tunisia  
Tel: +216 71 890 784, Fax: +216 71 892 799, E-Mail: m.hmani09@yahoo.fr

**Samet, Amor**

Directeur de Tunisia Tuna, Tunisia Tuna, Zi Rejiche Mahdia, 5100 Mahdia, Tunisia  
Tel: +216 214 13099, Fax: +216 73 695112, E-Mail: amor.samet@tunet.tn;amorsamet@gmail.com

**TURQUÍA**

**Türkylmaz, Turgay \***

Head of Fisheries and Control Department, Ministry of Food, Agriculture and Livestock, General Directorate of Fisheries and Aquaculture Gıda Tarım ve Hayvancılık Bakanlığı, Balıkçılık ve Su Ürünleri Genel Müdürlüğü Eskişehir yolu 9. km, 06100 Lodumlu, Ankara, Turkey  
Tel: +90 312 286 4675, Fax: +90 312 286 5123, E-Mail: turgay.turkyilmaz@tarim.gov.tr

**Anbar, Nedim**

Akdeniz Mah. Vali Kazım Dirik Cad.; MOLA Residence, No: 32, Kat-3, D-5, Konak-İzmir, Turkey  
Tel: +90 232 446 33 06/07 Pbx; mobile: +90 532 220 21 75, Fax: +90 232 446 33 08, E-Mail: nanbar@akua-group.com; nanbar@akua-dem.com

**Çakmak, Mehmet**

Engineer, Department of Fisheries and Control, General Directorate of Fisheries and Aquaculture, Ministry of Food, Agriculture and Livestock Gıda Tarım ve Hayvancılık Bakanlığı, Balıkçılık ve Su Ürünleri Genel Müdürlüğü Eskişehir yolu 9. km, 06100 Lodumlu, Ankara, Turkey  
Tel: +90 312 286 4675, Fax: +90 312 286 5123, E-Mail: Mehmet.CAKMAK@tarim.gov.tr

**Elekon, Hasan Alper**

Engineer, Ministry of Food, Agriculture and Livestock, Gıda Tarım ve Hayvancılık Bakanlığı, Balıkçılık ve Su Ürünleri Genel Müdürlüğü Eskişehir yolu 9. km, 06100 Lodumlu, Ankara, Turkey  
Tel: +90 312 286 4675, Fax: +90 312 286 5123, E-Mail: hasanalper@gmail.com;hasanalper.elekon@tarim.gov.tr

**UNION EUROPEA**

**Donatella, Fabrizio \***

European Commission, Head of Unit DG MARE-D2 (Conservation and control - Mediterranean and Black Sea), Directorate General for Maritime Affairs and Fisheries, Rue Joseph II, 99 6/61, 1000 Bruxelles, Belgium  
Tel: +322 296 8038, Fax: +322 295 1433, E-Mail: fabrizio.donatella@ec.europa.eu

## REUNIÓN INTERSESIONES DEL COC/SUB 2 – SEVILLA 2013

### **Ansell, Neil**

European Commission, Direction générale des Affaires maritimes et de la Pêche, DG MARE-D2J/99, 6-56 Rue Joseph II, B-1049 Bruxelles, Belgium  
Tel: +32 2 299 1342, Fax: +32 2 296 5951, E-Mail: neil.ansell@ec.europa.eu

### **D'Ambrosio, Marco**

European Commission, DG MARE-B1, Rue Joseph II - 99; 03/66, 1049 Brussels, Belgium  
Tel: +322 299 3765, Fax: +322 295 5700, E-Mail: Marco.DAMBROSIO@ec.europa.eu

### **Spezzani, Aronne**

Head of Sector, Fisheries control in International Waters - DG MARE-B3 J79-2/214, European Commission, Rue Joseph II, 99, 1049 Bruxelles, Belgium  
Tel: +322 295 9629, Fax: +322 296 3985, E-Mail: aronne.spezzani@ec.europa.eu

### **Barbat, Marie**

Direction des Pêches Maritimes et de l'aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris, France  
Tel: +33 1 49 558 285; 33 6 70 479 224, E-Mail: marie.barbat@agriculture.gouv.fr

### **Batista, Emilia**

Direcção Geral dos Recursos Naturais, Segurança e Serviços Marítimos, Av. De Brasilia, 1449-030 Lisbon, Portugal  
Tel: +351 21 303 5850, Fax: +351 21 303 5922, E-Mail: ebatista@dgrm.min-agricultura.pt

### **Brull Cuevas, M<sup>a</sup> Carmen**

Panchilleta, S.L.U.; Pesquerías Elorz, S.L.U., Cala Pepo, 7, 43860 L'Ametlla de Mar, Spain  
Tel: +34 977 456 783, E-Mail: carme@panchilleta.es

### **Conte, Fabio**

Dipartimento delle Politiche Europee e Internazionali, Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marittima e dell'Acquacoltura - PEMAC VIViale dell'Arte 16, 00144 Rome, Italy  
Tel: +39 06 5908 4915, Fax: +39 06 5908 4176, E-Mail: f.conte@mpaaf.gov.it

### **De Leiva Moreno, Juan Ignacio**

EFCA - European Fisheries Control Agency, Edificio Odriozola; Avenida García Barbón 4, 36201 Vigo, Spain  
Tel: +34 986 120658, Fax: +34 986 125 236, E-Mail: ignacio.de-leiva@efca.europa.eu

### **Elices López, Juan Manuel**

Jefe de Sección Técnica, S.G. Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, D.G. Recursos Pesqueros y Acuicultura, Secretaría General de Pesca C/ Velázquez, 144 - 2<sup>a</sup> planta, 28006 Madrid, Spain  
Tel: +34 91 347 18 82, Fax: +34 91 347 60 42, E-Mail: jmelices@magrama.es

### **Flores Castro, Diego**

Confederación Española de Pesca Marítima de Recreo Responsable, c/ Molinets, 6, 07320 Santa María del Camí Islas Baleares, Spain  
Tel: 971 621 507, Fax: 971 621 627, E-Mail: egraupera@pescaresponsable.es

### **Folque Socorro, Miguel António**

CPA Atunara, Porto de Pesca de Olhao, Apartado 1036, 8700-999 Olhão, Portugal  
Tel: +351 91 752 3139, Fax: +351 21 840 5651, E-Mail: miguel.socorro@netcabo.pt; geral.atunera@hotmail.com

### **García Rodríguez, Juan José**

Servicio de Ordenación de Recursos Pesqueros y Acuícolas, Dirección General de Pesca y Acuicultura, Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente c/Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, Spain  
Tel: +34 955 032 262, Fax: +34 955 032 142, E-Mail: juanj.garcia.rodriguez@juntadeandalucia.es

### **Giovannone, Vittorio**

Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marittima e dell'acquacoltura - PEMAC VIViale dell'Arte 16, 00144 Roma, Italy  
Tel: +39 06 5908 4915, Fax: +39 06 5908 4176, E-Mail: v.giovannone@mpaaf.gov.it

## REUNIÓN INTERSESIONES DEL COC/SUB 2 – SEVILLA 2013

### **González Gil de Bernabé, José Manuel**

Secretario General, Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, C/ Barquillo, 7 - 1º Dcha, 28004 Madrid  
Madrid, Spain

Tel: 91 531 98 01; 91 531 98 02, Fax: 91 531 63 20, E-Mail: fncp@fncp.e.telefonica.net

### **Lesueur, Sylvain**

European Fisheries Control Agency - CFCA, Senior Coordinator of Operations Apartado de correos 771, 36200 Vigo, Spain  
Tel: +34 986 120 660, E-Mail: sylvain.lesueur@efca.europa.eu

### **Martínez González, Ramón**

ANATUN, N/A

Tel: 0034 618 336 254, E-Mail: ramon.martinez@ricardofuentes.com

### **Mc Caffrey, Lesley Ann**

Sea Fisheries Protection Authority, Park Road, Clogheen, Clonakilty, Co.Cork, Ireland

Tel: +353 87 692 4142, Fax: +353 23 885 9720, E-Mail: lesley.mccaffrey@sfp.ie

### **Olaskoaga Susperregui, Andrés**

Federación de Cofradías de Pescadores de Guipúzcoa, Paseo de Miraconcha, 29, 20007 Donostia San Sebastián,  
Tel: +34 94 345 1782, Fax: +34 94 345 5833, E-Mail: fecopegui@fecopegui.net

### **Portelli, Susan**

Fisheries Control Directorate, Barrieka Whar F, VLT 1970 Valletta, Malta

Tel: +356 229 21259, Fax: +356 229 21222, E-Mail: susan.a.portelli@gov.mt

### **Santos Padilla, Ana**

Org. Prod. Pesqueros de Almadraba (OPP-51), Avda. Luis de Morales, 32 - Planta 3ª - Modulo 31, 41018 Sevilla, Spain

Tel: + 34 954 987 938, Fax: +34 954 988 692, E-Mail: anasantos@atunddealmadraba.com

### **Vairinhos, Rui**

CPA- Atunera, Apartado 1036, 8700-999 Olhão, Portugal

Tel: +351 91 752 3139, Fax: +351 21 840 5651, E-Mail: geral.atunara@hotmail.com

### **Vázquez Pérez, Iván**

Secretaría General de Pesca, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente C/ Velázquez, 147, 28006 Madrid,  
Spain

Tel: +34 6226 88289, E-Mail: ivazquez@magrama.es

## ***OBSERVADORES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES***

### **FEDERATION OF MALTESE AQUACULTURE PRODUCERS (FMAP)**

#### **Deguara, Simeon**

Research and Development Coordinator, Federation of Maltese Aquaculture Producers - FMAP, 54, St. Christopher Str.,  
VLT 1462 Valletta, Malta

Tel: +356 21223515, Fax: +356 2124 1170, E-Mail: sdeguara@ebcon.com.mt

### **FÉDÉRATION DE LA PÊCHE MARITIME ET DE L'AQUACULTURE (FPMA)**

#### **Bennouna, Kamal**

Président de l'Association National des Palangriers, Membre de la chambre des Pêches Maritimes de la Méditerranée/Tanger,  
JNP Maroc - Fédération de la Pêche Maritime et de l'Aquaculture, Port de Pêche, Agadir, Morocco

Tel: +212 561159580, Fax: +212 528843025, E-Mail: lamakes@yahoo.es

### **OCEANA**

#### **Cornax Atienza, María José**

Fundación Oceana Europa, c/ Leganitos, 47 - 6º, 28013 Madrid, Spain

Tel: +34 911 440880, Fax: +34 911 440 890, E-Mail: mcornax@oceana.org

### **PEW ENVIRONMENT GROUP**

#### **Gibbon, James**

Pew Environment Group, 901 E Street NW, Washington, DC 20004, United States

Tel: +1 202 540 6447, Fax: +1 202 552 2299, E-Mail: jgibbon@pewtrusts.org

**MEDITERRANEAN WORLD WIDE FUND FOR NATURE (WWF)**

**Tudela Casanovas, Sergi**

WWF Mediterranean Programme Office Barcelona, Carrer Canuda, 37 - 3º, 1º, 08013 Barcelona, ESPAÑA

Tel: +34 93 305 3243, Fax: +34 93 278 8030, E-Mail: studela@atw-wwf.org

\*\*\*\*\*

**Secretaría de ICCAT**

C/ Corazón de María, 8 – 6º Planta, 28002 Madrid, España

Tel: + 34 91 416 5600, Fax: +34 91 415 2612, E-Mail: info@iccat.int

**Meski, Driss**

**Ochoa de Michelena, Carmen**

**Cheatle, Jenny**

**Campoy, Rebecca**

**Fiz, Jesús**

**García-Orad, María José**

**Moreno, Juan Ángel**

**Peña, Esther**

**Peyre, Christine**

*Intérpretes*

**Baena Jiménez, Eva J.**

**Faillace, Linda**

**Herrero, Patricia**

**Hof, Michelle**

**Meunier, Isabelle**

**Sánchez del Villar, Lucía**

**Apéndice 3**

**PLANES DE PESCA, INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA CAPACIDAD**

## **ALGERIA**

En virtud del párrafo 11 de la Recomendación 12-03, nos complace presentar a continuación el plan de pesca, inspección y ordenación relacionado con la explotación del atún rojo en las aguas bajo jurisdicción argelina, para el año 2013.

El plan de pesca tiene en cuenta las disposiciones de la Recomendación 12-03 de ICCAT y las del decreto del 15 de mayo de 2012 que modifican y completan el decreto del 19 de abril de 2010 que establece cuotas de pesca de rojo para los buques que enarbolan pabellón nacional y que faenan en aguas bajo jurisdicción nacional y que establece las modalidades para su reparto e implementación.

### **I Plan de pesca para 2013**

#### **1 Cuotas**

La cuota de atún rojo de Argelia para 2013 se sitúa en 243,83 t. Por tanto, el número de buques que participarán en la campaña de pesca para dicho año ascenderá a seis atuneros argelinos. Los criterios de reparto individual serán decretados por la Administración de pesca, basándose en las estimaciones del SCRS de las capturas potenciales por tipo de buque y por eslora.

Del mismo modo, la confirmación definitiva de la lista de buques argelinos autorizados a pescar atún rojo durante 2013, así como sus cuotas individuales, se notificarán a ICCAT como muy tarde, antes del inicio de la temporada de pesca, de conformidad con el párrafo 58 de la Recomendación 12-03.

Además, cabe señalar que no habrá ninguna pesquería deportiva o de recreo que se dirija al atún rojo durante esta temporada de pesca.

#### **2 Acuerdos comerciales y pesca conjunta**

Los acuerdos comerciales privados y /o la transferencia de cuotas/límites de captura con otras CPC no están autorizados por la reglamentación nacional vigente.

Están prohibidas las operaciones de pesca conjuntas entre cinco o más cerqueros argelinos.

#### **3 Concesión de permisos de pesca**

La Administración de Pesca argelina, en virtud del Artículo 3 del Decreto Ministerial mencionado, expedirá permisos de pesca individuales a los buques autorizados a participar en la campaña de pesca de 2013

#### **4 Periodos de pesca**

Los períodos de pesca serán los decretados por los párrafos 21 y 22 de la Recomendación 12-03 de ICCAT y las disposiciones de la reglamentación nacional. Por tanto, se establecerán en:

- para los palangreros de más de 24 m, del 1 de enero al 31 de mayo de 2013;
- para los cerqueros, del 26 de mayo al 24 de junio de 2013.

#### **5 Talla mínima**

De conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo nº 08-118 del 9 de abril de 2008, que modifica y completa el Decreto Ejecutivo del 18 de marzo de 2004, la talla mínima tolerada de atún rojo será 30 kg o una longitud a horquilla de 115 cm.

#### **6 Capturas accidentales/capturas fortuitas**

Sólo se tolerará una porcentaje de un 5% de captura accesoria con una talla inferior a 115 cm o 30 kg.

## **7 Utilización de aeronaves**

La utilización de aviones o helicópteros para la detección de bancos de túidos durante las operaciones de pesca no está autorizada por la reglamentación nacional.

## **8 Transbordo**

Con arreglo al artículo 58 de la ley 01-11 sobre la pesca y acuicultura, promulgada el 3 de julio de 2001, está prohibido el transbordo en mar de productos de la pesca.

## **9 Operaciones de transferencia**

De conformidad con el reglamento nacional, antes de cada operación de transferencia desde el buque de pesca a remolcadores, el patrón del buque tiene que transmitir a las autoridades competentes una notificación previa de transferencia. La transferencia sólo podrá realizarse tras recibir la autorización de las autoridades competentes. Asimismo, tras cada operación de transferencia, el patrón tiene que transmitir a la administración de pesca la declaración de transferencia tras la finalización de cada operación de transferencia (artículo 15(bis) del Decreto del 15 de mayo de 2012).

Las operaciones de transferencia serán grabadas con cámaras de vídeo submarinas. En la grabación se mostrará la fecha y hora de la transferencia.

## **10 Medidas comerciales**

Todo comercio de atún rojo debe ir acompañado de un documento de capturada de atún rojo (BCD).

## **11 Requisito de muestreo**

En el momento de la transferencia de los peces vivos capturados por los cerqueros argelinos hacia una jaula de remolque para fines de cría en otra CPC, deberá sacrificarse un porcentaje específico de peces vivos para fines de muestreo, tal y como se requiere en el párrafo 88 de la Recomendación 12-03. Las muestras seleccionadas de forma aleatoria deberán sacrificarse, medirse y pesarse.

## **II Plan de inspección y control**

### **1 Plan conjunto de inspección internacional**

Dado que Argelia dispone sólo de 15 buques de pesca de atún rojo, no prevé participar en la inspección internacional conjunta.

### **2 Requisitos del sistema de vigilancia de buques**

Los atuneros autorizados a participar en la campaña de pesca deberán estar equipados con una baliza de detección que estará operativa durante toda la campaña. La transmisión de datos VMS es obligatoria para todos los buques atuneros y comenzará 15 días antes del periodo de autorización y continuará 15 días después tras la campaña de pesca (Artículo 7 del Decreto del 15 de mayo de 2012).

### **3 Programa nacional de observadores**

Las operaciones de pesca de atún rojo realizadas en 2013 serán objeto de seguimiento durante toda la campaña de pesca por controladores/observadores argelinos embarcados en cada cerquero y palangrero autorizado a participar en la campaña de pesca y que representarán a la Administración de pesca (inspectores de pesca) y al servicio de Guardia costas (Artículo 8 del Decreto del 15 de mayo de 2012).

Los controladores observadores nacionales embarcados en los atuneros argelinos tendrán como misión, entre otras cosas, recopilar toda la información sobre la pesca de atún rojo, cumplimentar los formularios que se les entregará antes del inicio de la campaña de pesca y controlar el cumplimiento de las recomendaciones de ICCAT relacionadas con la pesca de atún rojo.

Los controladores se mantendrán en contacto permanente con la administración de pesca y comunicarán toda la información relacionada con las operaciones de pesca y transferencia.

#### **4 Programa Regional de Observadores**

Los armadores de los cerqueros atuneros autorizados a pescar atún rojo en 2013 tendrán que embarcar un observador de ICCAT.

#### **5 Puertos de desembarque**

Los buques de atún rojo sólo podrán desembarcar sus capturas en los puertos designados por las autoridades competentes, que son: puerto de Argel, puerto de Annaba, puerto de Bejaïa, puerto de Cherchell, puerto de Oran, puerto de Ténès.

#### **6 Medidas de ejecución**

La reglamentación nacional, sobre todo las disposiciones de la ley nº 01-11 del 3 de julio de 2001 sobre el ejercicio de la pesca y acuicultura, prevé sanciones y penalizaciones para los casos de incumplimiento de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de pesca.

En cuanto al incumplimiento del periodo de cierre de la temporada de pesca, el artículo 89 de dicha ley prevé penas de cárcel y/o multas.

En lo que concierne al incumplimiento de la talla mínima y de la proporción de capturas accesorias, la misma ley, en sus artículos 90, 92, y 93 prevé también penas de cárcel y/o multas.

Además, en caso de incumplimiento de las disposiciones del decreto del 15 de mayo de 2012 (artículo 21ter), la Administración de Pesca retirará el permiso de pesca que se había expedido al armador.

### **III Plan de ordenación de la capacidad**

La capacidad de pesca actual, representada por una flota de 15 buques atuneros, se adapta perfectamente al límite de captura histórico de Argelia, a saber, 684,85 t (5,073% del TAC). Véase la Tabla 1. Por ello las disposiciones sobre exceso de capacidad no afectan a Argelia.

**Tabla 1.** Capacidad de pesca de Argelia.

Categoría de buque	Mejores tasas de captura establecidas por el SCRS	Nº de buques	2013 Capacidad (t)
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,87	13	648,31
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68	1	5,68
Palangreros de menos de 24 m	05	1	5

**Tabla 2.** Flota atunera argelina

Tipo de buque	Eslora total	Cuota individual (t)
PS	33,60	49,865
PS	31,25	49,865
PS	31,25	49,865
PS	30	49,865
PS	30	49,865
PS	26	49,865
PS	26,2	49,865
PS	25,5	49,865
PS	25,2	49,865
PS	25	49,865
PS	25	49,865
PS	30	49,865
PS	25	49,865
LL	31,6	5,68
LL	15,8	5

## COREA

De conformidad con la Rec. 12-03, la cuota de atún rojo de Corea asciende a 80,53 t en 2013 y, desde 2008, Corea cuenta con un sólo cerquero (*Sajomelita*) que dirige su actividad al atún rojo. Los términos del plan de ordenación de la capacidad no se aplican a Corea, ya que sólo dispone de un cerquero. Por tanto, la capacidad de pesca de Corea es acorde con su cuota. Este buque operará en el Mediterráneo durante el periodo de pesca autorizado ( 26 de mayo a 24 de junio de 2013).

Este año se llevarán a cabo operaciones de pesca conjuntas con Libia, con su consentimiento. Corea informará a la Secretaría de los detalles de estas operaciones al menos diez días antes de su inicio. Esta información incluirá los nombres de los buques de captura libios y su cuota respectiva asignada por las autoridades libias.

Se embarcarán observadores del programa regional de observadores de ICCAT. Sólo se podrá capturar atún rojo con un peso superior a 30 kg. El ajuste de la capacidad de cría no es aplicable a Corea ya que Corea no tiene granjas. Se prohibirán las operaciones de transbordo de atún rojo en el mar. Se cumplirán los requisitos de consignación, comunicación de las capturas y declaración de las capturas. Las autoridades coreanas verificarán, incluyendo mediante el uso de informes de inspección e informes de observadores, datos de VMS, la presentación de los cuadernos de pesca y la información pertinente registrada en los cuadernos de pesca de sus buques de pesca, en el documento de transferencia/transbordo y en los documentos de captura. Nuestras autoridades autorizarán previamente las operaciones de transferencia de atún rojo vivo.

De conformidad con el Acta de Pesca en Aguas Distantes de Corea, los buques tienen que cumplir todos los demás requisitos y disposiciones de la Rec. 12-03. Si se detectan infracciones o el buque no cumple las disposiciones de la Recomendación, nuestras autoridades investigarán el caso y tomarán medidas, de un modo acorde con la Recomendación y, cuando proceda, impondrán sanciones al buque en función de la gravedad de la infracción.

A continuación incluimos la información sobre el buque de captura coreano:

- *Nacionalidad: República de Corea*
- *Nombre del buque: SAJOMELITA*
- *Nº ICCAT: AT000KOR00211 (Buque de atún rojo activo)*
- *Nº de registro: 1104001-6261403*
- *Indicativo de radio: DTBV2*
- *TRB: 105,00*
- *LOA: 22,25 m*
- *Tipo de buque: cerquero*
- *Tipo de operación: operación de pesca conjunta en el Mediterráneo*
- *Periodo de pesca autorizado: 26 de mayo al 24 de junio de 2013*
- *Cuota de atún rojo: 80,53 t*

## CROACIA

### Plan de pesca de Croacia para 2013

Croacia ha transpuesto en su legislación nacional las disposiciones de la Rec. 12-03. La transposición se ha realizado mediante la Ordenanza sobre captura, cría, y comercio de atún rojo (*Thunnus thynnus*), pez espada (*Xiphias gladius*) y *Tetrapturus spp.* (*Tetrapturus belone*) publicada en el Diario Oficial nº 15/2013 ([http://narodnenovine.nn.hr/clanci/sluzbeni/2013\\_02\\_15\\_248.html](http://narodnenovine.nn.hr/clanci/sluzbeni/2013_02_15_248.html))

En 2013 se autorizará a un total de nueve buques a participar en la pesquería de cerco de atún rojo. La lista de buques se facilita a continuación, así como la tabla sobre la capacidad de los buques. Se asignarán cuotas individuales a cada buque, al margen de su eslora (también se asignarán cuotas individuales a los buques de menos de 24 m de eslora) y los buques operarán en grupos. Los datos de estas operaciones se comunicarán a la Secretaría de conformidad con las disposiciones del párrafo 20 de la Rec. 12-03 de ICCAT.

Croacia ha introducido el sistema de cuota individual transferible (ITQ) en la pesquería de cerco de atún rojo, permitiendo así a los participantes intercambiar las posibilidades de pesca y agruparlas. Si se produjera algún cambio posterior a la lista de buques, dicho cambio se comunicará inmediatamente a la Secretaría de ICCAT, de

conformidad con la Recomendación de ICCAT, al menos 48 horas antes del ejercicio de la actividad correspondiente a la modificación potencial.

La cuota total asignada al grupo de arte de cerco en 2013 asciende a 380,59 t, y la cuota total asignada al grupo de arte de anzuelo y liña se sitúa en 7,5 t. Los criterios de asignación se definieron teniendo en cuenta la participación histórica en la pesquería y la cuota global.

La observancia de la cuota individual se garantizará mediante medidas de seguimiento, control y vigilancia, tal y como se estipula en el plan de inspección, así como mediante verificaciones cruzadas del ROP y comprobaciones de datos y otras medidas pertinentes (grabaciones submarinas, cámaras estereoscópicas, etc.). Dado que cada buque tiene que ponerse en contacto con el centro de control de la pesca (FMC) para poder obtener la autorización de introducción en jaulas, se le ordenará que se dirija al puerto cuando se estime que ha agotado su cuota individual. Se realizarán verificaciones cruzadas de todas las fuentes.

Se han asignado cuotas a 12 buques de anzuelo y liña. Sólo un buque de anzuelo y liña tiene más de 12 m, mientras que los demás entran en la categoría de pequeña flota costera. Dado el tamaño de esta flota y su carácter artesanal, se ha asignado una cuota total de 7,5 t a este segmento, así como cuotas individuales a cada buque. La cuota asignada se basaba en registros previos y en la intensidad de la actividad. Para los buques de anzuelo y liña, la pesquería ha estado cerrada desde el 1 de enero al 1 de abril.

La lista de buques por grupo de arte autorizados a participar en la pesquería de atún rojo en 2013 con cuotas individuales se facilita a continuación.

<b>Plan de pesca de atún rojo</b>	
<i>Eslora cerqueros de pesca de atún rojo</i>	<i>Nº cerqueros de atún rojo</i>
<24m	4
24 -40 m	5
>40 m	0

#### **Lista de cerqueros con cuotas individuales**

<i>Nº.</i>	<i>Nombre del buque</i>	<i>Nº ICCAT</i>	<i>Eslora total</i>	<i>Cuota individual l- 2003 (t)</i>
1	SARDINA I	AT000HRV00133	39,90	50,90
2	PREKO	AT000HRV00021	27,74	41,43
3	LAGUNA	AT000HRV00063	23,71	34,05
4	HRVATSKI USPJEH	AT000HRV00007	29,44	44,29
5	NEPTUN I	AT000HRV00134	39,90	44,29
6	PONOS	AT000HRV00058	23,71	44,29
7	CARICA	AT000HRV00234	30,18	40,45
8	EVA	AT000HRV00049	23,71	40,45
9	KALI	AT000HRV00037	23,71	40,45

#### **Grupos de pesca (buques croatas)**

<i>Nombre del buque</i>	<i>Nº ICCAT</i>	<i>Cuota individual – 2013 (t)</i>	<i>Cuota para el grupo – 2013 (t)</i>
<i>Grupo 1</i>			
SARDINA I	AT000HRV00133	50,90	
PREKO	AT000HRV00021	41,43	126,38
LAGUNA	AT000HRV00063	34,05	
<i>Grupo 2</i>			
HRVATSKI USPJEH	AT000HRV00007	44,29	
NEPTUN I	AT000HRV00134	44,29	132,87
PONOS	AT000HRV00058	44,29	
<i>Grupo 3</i>			
CARICA	AT000HRV00234	40,45	
EVA	AT000HRV00049	40,45	121,35
KALI	AT000HRV00037	40,45	

**Lista de buques de anzuelo y liña**

Nº.	Nombre del buque/ Nº de registro	Nº ICCAT	Eslora total	Cuota individual – 2013 (kg)
1	700-VD	AT000HRV00142	9,98	1108,00
2	797-BG	AT000HRV00106	10,10	1049,00
3	214-DB	AT000HRV00241	10,15	1012,00
4	563-VD	AT000HRV00098	12,70	877,50
5	212-TI	AT000HRV00237	9,00	718,50
6	90-TI	AT000HRV00165	8,68	495,00
7	89-MU	*	8,20	415,50
8	82-TI	AT000HRV00233	11,90	376,50
9	96-TI	**	7,17	374,00
10	132-TI	AT000HRV00148	11,28	365,00
11	8-TP	AT000HRV00100	8,90	356,00
12	103-TI	AT000HRV00240	9,14	353,00

**Plan de inspección para 2013**

Las inspecciones pesqueras las llevan a cabo los inspectores de pesca del Ministerio de Agricultura (MAFRD), los funcionarios del Ministerio de Asuntos Internos (MIA), los inspectores del Ministerio de Asuntos Marítimos y Transporte, así como la Guardia costera. Las tareas específicas de inspección pesquera se planifican de forma anual, con revisiones y modificaciones cada tres meses.

Las actividades recientes del Departamento de pesca incluyen el desarrollo de informes electrónicos tras cada control que posteriormente se incluyen en una base de datos, lo que ofrece la posibilidad de consultar un resumen en esta base de datos. Los formularios de informe pueden ser utilizados por todo organismo de inspección autorizado (policía marítima, Guardia costera y autoridades portuarias), lo que permite un sistema centralizado para hacer un seguimiento de las infracciones y para mantener un registro útil del número de controles e infracciones consignados. La base de datos está vinculada con el registro de la flota y de licencias, el registro de primeros compradores y la base de datos de captura y desembarque, así como con el VMS, lo que garantiza la calidad de las verificaciones cruzadas. La base de datos está actualmente en proceso de creación y estructuración y en su fase inicial de prueba se han previsto pruebas de servicios dedicados a la inspección pesquera.

Croacia ha implementado ya la obligación de llevar a bordo VMS en todos los buques que participan en las operaciones dirigidas al atún rojo. El VMS se controla en todo momento a través del Centro de seguimiento de la pesca (FMC), lo que permite a los operadores comprobar y verificar los puntos de operación, desembarque y transferencia, garantizando así la plena cobertura de todas las actividades. Los servicios pertinentes autorizados pueden acceder a los datos del VMS para llevar a cabo las actividades de control e inspección en el marco de protocolos estrictos de confidencialidad. Además, se han instalado cuadernos de pesca electrónicos en los buques de más de 24 m.

**Recursos que se tienen que utilizar en el control de atún rojo en 2013**

En 2013 estarán operativos un total de 20 inspectores pesqueros ayudados por cinco buques patrulla. Además, estarán operativos cuatro buques guardacostas con sus tripulaciones, así como buques patrulla de la policía marítima con sus tripulaciones. Estarán operativos un total de siete buques que pertenecen a la policía marítima, con una tripulación total de 42 personas. En el control del atún rojo participará un total de 18 inspectores de las autoridades portuarias y cuatro buques del MSTI.

Se ha comunicado a la Comisión la lista de puertos designados para los desembarques de atún rojo. Los puertos estarán cubiertos en su totalidad por los inspectores pertinentes de las autoridades del puerto, además de por controles directos de los inspectores de pesca.

**Granjas**

Todas las actividades de cría (introducción en jaulas y sacrificio) quedarán cubiertas en todas las granjas. Las granjas son:

- AT001HRV00003 “Kali tuna” d.o.o.
- AT001HRV00006 “Sardina” d.o.o.
- AT001HRV00008 “Jadran tuna” d.o.o.

**Lista de buques – inspección pesquera del MA**

<i>Nombre</i>	<i>Nº de Registro</i>	<i>Zona de cobertura</i>
Jastog	RH-100-ST	Adriático
Incún	RH-99-ZD	Adriático
Periska	RH-20-PU	Adriático
Srdela	RH-900-ST	Adriático
Škamp	RH 1100 ŠB	Adriático
Tunj	RH 40 RK	Adriático

**Control de capturas de cerco**

<i>Zona de control</i>	<i>Objetivo de control</i>	<i>Nº previsto de controles</i>
Aguas territoriales de Croacia	Documentación y capturas, zonas de estiba, tasa de mortalidad	20
Fuera de las aguas territoriales de Croacia	Documentación y capturas, zonas de estiba, tasa de mortalidad	20

**Remolque**

<i>Objetivo de control</i>	<i>Nº previsto de controles</i>
Talla en la jaula de remolque	20
Mortalidad durante el remolque	20
Documentación	30

**Granjas**

<i>Objetivo de control</i>	<i>Nº previsto de controles</i>
Transferencias a jaulas	50
Origen de los peces	50
Cantidad y talla	50
BCD y otra documentación	50

**Pesquerías deportivas y de recreo**

<i>Objetivo de control</i>	<i>Nº previsto de controles</i>
Competiciones	10
Requisitos ICCAT	50
Controles de licencias	50
Controles de capturas	50

**Control de capturas - artes de anzuelo y liña**

<i>Objetivo de control</i>	<i>Nº previsto de controles</i>
Requisitos ICCAT	50
Licencias y autorizaciones	50
Capturas	50

### Mercados

<i>Objetivo de control</i>	<i>Nº previsto de controles</i>
Documentación de capturas	100
otros (talla, origen)	100

## EGIPTO

### ***Plan ajustado de pesca, inspección y reducción de la capacidad para el atún rojo del Este durante 2013***

Las actividades de pesca de atún rojo del Este (BFT) se llevarán a cabo cumpliendo las recomendaciones aplicables de ICCAT. De conformidad con el párrafo 9 (Rec. 12-03), adoptada en la 18<sup>a</sup> reunión extraordinaria de ICCAT en Marruecos, noviembre de 2012, Egipto dispone de una cuota anual de 67,08 t de atún rojo y de 10 t transferidas de Taipeí Chino a Egipto. Esto asciende a un total de 77,08 t de atún rojo que será capturado por dos buques pesqueros; estos buques son el “Seven Seas”, incluido en el registro ICCAT con el número AT000EG00003 (67,08 t) y un nuevo buque que se incluirá en el registro ICCAT de buques autorizados “·Khaled” (10 t).

La Autoridad General para el Desarrollo de los Recursos Pesqueros (GAFRD) anunció la decisión mencionada a todas las partes interesadas del sector de conformidad con sus resoluciones sobre atún rojo.

Se permitirá una operación de pesca conjunta entre estos dos buques, pero no se permitirá ninguna operación de pesca conjunta con buques de otras CPC.

### ***Posibles caladeros***

El posible caladero de la pesquería de atún rojo del Este será en la zona de pesca a lo largo de las aguas territoriales egipcias y su ZEE, en el Mediterráneo (26-32 E).

### ***Lista de buques de captura de atún rojo autorizados***

La Autoridad General para el Desarrollo de los Recursos Pesqueros (GAFRD) expidió un permiso especial de pesca a sólo dos buques de captura de atún rojo para 2013. Los buques estarán equipados con un sistema de seguimiento de buques (VMS) y serán objeto de seguimiento a través del mismo.

### ***Concesión de licencias***

Las direcciones provinciales del GAFRD expedirán un permiso especial de pesca a los cerqueros que reúnan las condiciones necesarias para llevar a cabo la pesca de atún rojo, y dicho permiso es obligatorio para los buques de captura de atún rojo que quieran operar para la temporada de 2013.

No se expedirán licencias de remolque, ya que las operaciones de transbordo no están permitidas.

### ***Asignación de cuota de captura de atún rojo***

De conformidad con el párrafo 9 (Rec. 12-03) adoptada en la 18<sup>a</sup> reunión extraordinaria de ICCAT en Marruecos, noviembre de 2012, Egipto dispone de una cuota anual de 67,08 t de atún rojo que serán capturadas por un buque pesquero, este buque es el “Seven Seas” incluido en el registro de buques ICCAT con el número AT000EG00003. Las 10 t transferidas de Taipeí Chino a Egipto serán capturadas por otro buque pesquero. Este buque es el “Khaled” que se incluirá en el registro ICCAT de buques autorizados para 2013

### ***Pesquerías costeras, deportivas y de recreo***

No se permitirá ninguna pesquería costera, deportiva o de recreo.

### ***Reglamentaciones para la temporada de pesca de atún rojo de 2013***

#### ***Período de pesca:***

El periodo autorizado para la pesca es desde el 26 de mayo al 24 de junio de 2013. Las actividades de pesca de atún rojo están prohibidas durante el periodo del 25 de junio hasta el 25 de mayo del siguiente año. Además, la temporada de veda de la pesquería de atún rojo será anunciada por la Agencia pesquera una vez que la cuota permitida haya sido capturada, incluso durante el periodo autorizado.

#### ***Operaciones de pesca conjuntas***

Se permitirá una operación de pesca conjunta entre los dos buques egipcios autorizados: el “Seven Seas” y el “Khaled”. No se permiten operaciones de pesca conjuntas con ninguna otra CPC.

#### ***Puertos de desembarque/transbordo de atún rojo***

Los buques pesqueros que se dirigen al atún rojo solo transbordarán/desembarcarán las capturas de atún rojo en los puertos designados para este fin.

La Autoridad pesquera pertinente (GAFRD) ha designado los siguientes puertos para el desembarque de atún rojo:

- 1) El MeAdia, un puerto pesquero para el desembarque de atún rojo únicamente durante la temporada de pesca.
- 2) Alejandría, un puerto comercial para la exportación.

#### ***Requisitos del sistema de seguimiento de buques***

Los buques pesqueros autorizados que soliciten un permiso de pesca y transporte de atún rojo para 2013 deberán estar equipados con un sistema de seguimiento por satélite operativo constantemente (o un sistema de seguimiento de buques, VMS) a bordo, tal y como lo requiere el GAFRD.

#### ***Consignación y comunicación***

Se implementarán las obligaciones en cuanto a consignación y comunicación establecidas en las recomendaciones pertinentes de ICCAT.

#### ***Operaciones de remolque***

No se permitirá ninguna operación de remolque para los buques egipcios.

#### ***Operaciones de introducción en jaula***

No se permitirá ninguna operación de introducción en jaulas.

#### ***Operaciones de transferencia***

En el caso de una transferencia de peces vivos desde los cerqueros egipcios autorizados a una jaula de remolque con fines de cría en otra CPC, cierto porcentaje de los peces capturados vivos seleccionado aleatoriamente será sacrificado en el momento de la captura, medido y pesado para su muestreo, tal y como requiere el párrafo 87 de la Recomendación 10-04 de ICCAT. El tamaño de la muestra que se va a sacrificar para un muestreo representativo será el mismo que el porcentaje utilizado por las CPC en el Mediterráneo en los estudios piloto para una mejor estimación y en el programa de muestreo en el momento de la introducción en jaulas, con arreglo al párrafo 88 de la Rec. 12-03.

#### ***Transbordo***

El transbordo en el mar está prohibido tal y como requiere el párrafo 64 de la Rec. 12-03.

### ***Verificación cruzada***

La información pertinente consignada en los cuadernos de pesca del buque pesquero, en los documentos de la transferencia y en los documentos de captura, será verificada por el GAFRD utilizando los informes de inspección disponibles, los informes de observadores a bordo del buque y en los puertos y los datos del VMS. El GAFRD llevará a cabo verificaciones cruzadas en todos los desembarques entre las cantidades por especie consignadas en el cuaderno de pesca del buque de pesca o las cantidades por especie consignadas en la declaración de transferencia y las cantidades consignadas en la declaración de desembarque o en cualquier otro documento pertinente como factura y/o nota de venta. En el caso de transferencia de peces vivos con fines de cría en una CPC, el GAFRD llevará a cabo una verificación cruzada de documentos con dicha CPC.

### ***Ejecución***

El GAFRD ha publicado diversas resoluciones relacionadas con la conservación del atún rojo.

#### **Resolución nº(827) para 2011**

Artículo (1): prohibición de pescar atún rojo con cualquier barco de pesca durante el periodo del 15 de junio al 15 de mayo del año siguiente. Esta resolución se enmendará anualmente de conformidad con la veda estacional adoptada por ICCAT.

Artículo (2): prohibición de transferir cualquier atún rojo en el mar a menos que sea con fines de cría y desarrollo.

#### **Resolución nº(828) para 2011**

Artículo (1): prohibición de pescar atún rojo con un peso inferior a 30 kg.

Artículo (2): todas las operaciones estarán documentadas mediante grabaciones documentales de todas las operaciones pesqueras y la transferencia a las jaulas y enviar estas grabaciones a los observadores de las operaciones de pesca sin ninguna restricción

#### **Resolución nº(829) para 2011**

Artículo (1): prohibición de usar cualquier puerto para el desembarque o exportación de atún rojo, excepto el puerto pesquero de El MeAdia para el desembarque de atún rojo y el puerto comercial de Alejandría para la exportación.

Artículo (2) prohibición de que los buques con licencia para pescar atún rojo salgan de pesca a menos que haya a bordo observadores que hayan sido asignados por el GAFRD.

En caso de que el pesquero incumpla las resoluciones egipcias o cualquier otra recomendación de ICCAT, se aplicará el código penal, según el cual el buque no podrá participar en la pesca de atún rojo en la siguiente temporada. Si se repite el incumplimiento, este buque dejará de estar autorizado a participar en las pesquerías de atún rojo de manera definitiva.

### ***Medidas comerciales***

Queda prohibido el comercio nacional e internacional, transporte, desembarque, importación, exportación, introducción en jaulas para su cría, reexportación y transbordo de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo y sus productos derivados, así como mantenerlo a bordo sin una documentación validada de las autoridades pertinentes.

### ***Requisitos de observadores***

Hay cinco observadores nacionales que inspeccionarán las operaciones de pesca.

Tres observadores especialistas en pesquerías estarán a bordo durante las operaciones pesqueras para hacer un seguimiento de la captura, consignar los datos requeridos y garantizar que el buque pesquero cumple las recomendaciones de ICCAT y las resoluciones del GAFRD.

Dos observadores estarán presentes en los puertos para hacer un seguimiento de la captura desembarcada y examinar los informes de los observadores a bordo del buque.

Respecto a los observadores regionales de ICCAT, Egipto enviará una solicitud a la Secretaría de ICCAT para contar con un observador que hable árabe y tener sus datos con tiempo para poder expedirle los permisos necesarios para trabajar en Egipto.

#### ***Uso de aviones***

No hay aviones.

#### ***Talla mínima***

Se implementarán las disposiciones en cuanto a talla mínima establecidas en las recomendaciones pertinentes de ICCAT.

#### ***Requisitos de muestreo***

En el caso de una transferencia de peces vivos desde los cerqueros egipcios autorizados a una jaula de remolque con fines de cría en otra CPC, cierto porcentaje de los peces capturados vivos será sacrificado para su muestreo, tal y como requiere el párrafo 87 de la Recomendación 10-04 de ICCAT. Cuando las muestras de peces seleccionadas aleatoriamente deban ser sacrificadas, medidas y pesadas, el tamaño del porcentaje para muestreo que se va a sacrificar en el momento de la captura para un muestreo representativo será el mismo que el porcentaje utilizado por las CPC en el Mediterráneo en los estudios piloto para una mejor estimación y del programa de muestreo en el momento de la introducción en jaulas, de conformidad con el párrafo 88 de la Rec-12-03.

Los armadores/operadores de los buques pesqueros, los gerentes/operadores de las granjas y los exportadores serán responsables de la adecuada implementación de todas las disposiciones mencionadas anteriormente, así como de otras normas y recomendaciones aplicables impuestas por ICCAT.

#### ***Marco de SCV para la pesca, transferencia y comercialización de atún rojo***

##### **Captura**

- Asignación de cuota individual (IQ)
- Los dos buques de captura de atún rojo se incluirán en el Registro ICCAT
- Temporada de pesca legal
  - No se permitirán operaciones de pesca conjuntas con otras CPC, pueden permitirse operaciones de pesca conjuntas entre los dos buques egipcios autorizados, en caso de que se solicite
  - Requisitos del programa BCD
  - Requisitos de cuaderno de pesca
  - 100% de cobertura del ROP-BFT de ICCAT
  - Grabación de vídeo
  - Verificación cruzada para comprobación



##### **Transferencia**

- Notificación y autorización previa de la transferencia
- Grabación de vídeo
- Verificación cruzada para comprobación
- 100% de cobertura de observadores regionales de ICCAT (para todos los buques de captura)
- 100% de cobertura de observadores nacionales (para todos los remolcadores)
- Requisitos del programa BCD
- Requisitos de la declaración de transferencia de ICCAT (ITD)



##### **Exportación**

- Cobertura del 100 % del GAFRD con representantes de la organización de servicios veterinarios egipcia.
- Programa BCD



### **Inspecciones**

- Durante la temporada de pesca de atún rojo de 2013 se asegurará una cobertura total de inspección por parte de inspectores del GAFRD.

## **ISLANDIA**

### **Plan de pesca, inspección y ordenación de la capacidad para el atún rojo - 2013**

En Islandia no hay una flota pesquera designada para el atún rojo.

En 2013, la cuota de atún rojo de Islandia se asignará del siguiente modo:

- Se asignarán 26 t de atún rojo a un palangrero.
- Se reservarán 2 t de atún rojo para las pesquerías de recreo.
- Se reservarán 2,97 t de atún rojo para las capturas fortuitas incidentales realizadas por la flota de pesca de Islandia.

En el momento en el que el palangrero haya pescado su cuota individual de atún rojo, expirará la licencia del buque para pescar atún rojo durante el año. En 2013 las autoridades pesqueras islandesas sólo expedirán una licencia para la pesca dirigida al atún rojo a un palangrero islandés.

Todas las capturas serán desembarcadas en puertos designados islandeses y no se permitirán transbordos.

Los inspectores de la Dirección de Pesca de Islandia estarán presentes a bordo en, al menos, el 20% de las operaciones pesqueras.

El Instituto de Investigación Marina de Islandia facilita a la Dirección de Pesca la información pertinente para los inspectores.

Todos los desembarques serán objeto de seguimiento por parte de la Dirección de pesca.

La temporada de pesca de palangre empieza el 1 de agosto y finaliza el 31 de diciembre de 2013. La zona de pesca se sitúa al Sur de Islandia. El buque debe contar con una licencia de pesca general y cuota suficiente para otras especies dentro de la ZEE de Islandia para las capturas fortuitas incidentales. Cuando el buque tenga intención de utilizar la cuota de atún rojo deberá notificarlo a la Dirección de Pesca de Islandia y, en consecuencia, se regirá por el régimen de ordenación de ICCAT. En cuanto la cuota individual se haya pescado, la licencia para pescar atún rojo del buque expirará, de no ser así la licencia expirará el 31 de diciembre de 2013.

El buque no puede considerarse un atunero designado, ya que tiene cuota para otras especies de peces en aguas islandesas y solo se dedica a la pesca de atún rojo durante una parte del año.

Se permitirá la pesca de recreo desde el 16 de junio hasta el 14 de octubre. Aquellos que tengan intención de pescar atún rojo deben notificar su intención a la Dirección de Pesca.

Antes del desembarque, tienen que notificarse a la Dirección de pesca todos los desembarques de los pescadores de recreo. Dichos desembarques serán objeto de seguimiento y se registrarán en la base de datos central de la Dirección de Pesca.

Todos los descartes están prohibidos en la flota islandesa, y todas las capturas fortuitas deben desembarcarse y consignarse. Está prohibida la extracción de aletas. Si el buque de atún rojo captura especies de tiburones que son objeto de disposiciones especiales de ICCAT que estipulen que la retención, almacenamiento, desembarque y venta están prohibidos, dichas capturas deberán enviarse al Instituto de Investigación Marina de Islandia para investigaciones científicas. El Instituto de Investigación Marina comunicará posteriormente la información pertinente al Comité científico de ICCAT.

## JAPÓN

### 1. Plan de pesca

#### a) *Tipo de buque pesquero*

Todos los buques pesqueros japoneses que capturan atún rojo en el Atlántico Este y Mediterráneo son grandes palangreros atuneros (GPA).

#### b) *Período de ordenación*

La Agencia de Pesca de Japón (FAJ) continuará gestionando su asignación basándose en la temporada de pesca japonesa, que, en el caso de la cuota asignada para 2013, va del 1 de agosto de 2013 hasta el 31 de julio de 2014.

#### c) *Cuota y número de buques pesqueros autorizados*

La cuota de Japón para la temporada de pesca de 2013 asciende a 1.139,55 t. El Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, cuyas competencias fueron asignadas por la legislación pesquera, ha enmendado la Ordenanza Ministerial para introducir un sistema de cuotas individuales legalmente vinculante.

El Ministerio concederá licencias a los GPA para capturar atún rojo durante el año pesquero 2013 en cuanto se hayan seleccionado dichos buques. La FAJ, tras la concesión de licencias por parte del Ministerio, transmitirá a la Secretaría de ICCAT la información sobre los nombres de los buques y el volumen de las cuotas individuales, así como cualquier otra información necesaria, un mes antes del inicio de la temporada de pesca japonesa (párrafo 58 de la Rec. 12-03).

### 2. Plan de ejecución

#### a) *Informe de capturas*

El Ministerio seguirá requiriendo a los operadores pesqueros que coloquen marcas, autorizadas y distribuidas previamente, en todo atún rojo y que comuniquen las capturas de atún rojo de cada día (lo que incluye informes de capturas cero) antes del final del día siguiente a la captura, de conformidad con la Ordenanza. En dicho informe se deben consignar datos/información, lo que incluye la fecha, área de captura, número de captura, peso individual del atún rojo y números de las marcas (párrafo 72 de la Rec. 12-03).

#### b) *Transbordo*

El Ministro seguirá prohibiendo el transbordo de atún rojo en el mar y permitirá el transbordo sólo en los puertos registrados en ICCAT mediante la Ordenanza y las condiciones de las licencias (párrafo 64 de la Rec. 12-03).

#### c) *Desembarques*

El Ministro continuará prohibiendo los desembarques de atún rojo en el extranjero, y permitirá el desembarque sólo en ocho puertos nacionales que el Ministerio ha designado mediante la ordenanza para fines de ejecución. La FAJ continuará cursando instrucciones a sus funcionarios de ejecución para que inspeccionen todos los desembarques de atún rojo en los puertos designados (párrafo 69 de la Rec. 12-03).

#### d) *Periodo de veda a la pesca*

El Ministerio continuará prohibiendo a los operadores la pesca de atún rojo en el área delimitada por el Oeste de 10°W y el Norte de 42°N durante el periodo del 1 de febrero al 31 de julio y en otras zonas durante el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre mediante la Ordenanza (párrafo 21 de la Rec. 12-03). La FAJ continuará garantizando el cumplimiento de la veda mediante el seguimiento de los datos de VMS. (Párrafo 89 de la Rec. 12-03).

#### e) *Observadores*

La FAJ embarcará observadores en los GPA (párrafo 90 de la Rec. 12-03).

**f) Buques de inspección**

La FAJ enviará un buque de inspección al Atlántico en 2013 (párrafo 101 de la Rec. 12-03).

**g) Imposición de sanciones**

En el caso de que se detecte una infracción, el Ministro sancionará al operador pesquero, la sanción puede incluir el confinamiento en puerto y cinco años de suspensión de su asignación de cuota individual de atún rojo.

**3. Plan de ordenación de la capacidad****(1) Reducción de la capacidad pesquera**

El número de GPA japoneses y el correspondiente tonelaje de registro bruto (TRB) durante el periodo de enero de 2007 a julio de 2008 fue de 49 buques y 21.587 t, respectivamente.

Japón redujo su capacidad pesquera mediante programas de readquisición en 2009. El número de buques y el TRB en el año pesquero 2009 fue de 33 buques y 14.427 TRB, respectivamente (una reducción del 33%, tanto en número como en toneladas, con respecto al año pesquero 2008).

Japón redujo otra vez su capacidad pesquera hasta 22 unidades y 9.476 t en 2011 y hasta 20 buques y 8.953 t en 2012, de tal modo que su capacidad de pesca siga siendo acorde con su cuota asignada.

**(2) Ajuste de la capacidad pesquera**

El Ministerio continuará asignando a cada GPA una cuota individual superior a la capacidad (25 t por GPA) estimada por el SCRS. Por lo tanto, Japón, que ha cumplido su obligación respecto a la reducción de la capacidad establecida en el párrafo 48 de la Rec. 12-03, continuará garantizando que su capacidad pesquera es acorde con su cuota asignada de conformidad con el párrafo 49 de la Rec. 12-03.

	<i>Año 2011 (agosto 2011-julio 2012)</i>	<i>Año 2012 (agosto 2012-julio 2013)</i>	<i>Año 2013 (agosto 2013-julio 2014)</i>
Cuota individual (t)	1.097,03	1.097,03	1.139,55
Número de grandes palangreros (Total TRB)	22 (9.831)	20 (8.953)	Se decidirá antes de junio de 2013
Cuota individual por buque y por año asignada por el Gobierno de Japón (t)	49,865	54,850	Se decidirá antes de junio de 2013

**LIBIA****Plan de pesca de atún rojo del Este para la temporada 2013****1 Flota pesquera**

- El número de buques pesqueros que participará en la captura de atún rojo del Este para la temporada de 2013 en el Atlántico este y Mediterráneo es de 15 buques de captura (14 cerqueros de 24-40 m y un palangrero de más de 40 m). En la temporada de pesca de 2013 no participarán buques de menos de 24 m ni de la pesquería deportiva o de recreo.
- El número total de otros buques que participará en la temporada de pesca de atún rojo de 2013 es de 8 (ocho), y no llevarán artes de pesca a bordo, excepto la jaula de transferencia o suministros de apoyo.
- Dado que el total admisible de captura (TAC) asignado a Libia en virtud de la Rec. 12-03 ascendía a 937,65 t, la cuota individual para los buques libios autorizados a participar en la temporada de pesca de 2013 se distribuirá del siguiente modo:

- Catorce cerqueros de más de 24 m y un palangrero de más de 40 m autorizados a pescar atún rojo en 2013 han recibido una cuota individual por buque teniendo en cuenta la mejor tasa de captura del SCRS, por ello se han asignado 90 t al palangrero de más de 40 m y 845 t se han repartido entre los 14 cerqueros (24-40 m), manteniendo 2,66 t como reserva para cualquier captura incidental o fortuita que pueda realizar la flota artesanal. La lista de buques autorizados y su cuota individual, así como cualquier cambio a la asignación de posibilidades de pesca o a la lista de buques serán transmitidos a la Secretaría de ICCAT inmediatamente, de conformidad con las recomendaciones adoptadas por ICCAT, así como con la Rec. 12-03.
- Los buques autorizados que van a llevar a cabo actividades pesqueras en grupos durante la temporada de 2013, los detalles de estos grupos y las claves de asignación serán notificados a la Secretaría de ICCAT en el plazo establecido.
- El seguimiento del respeto del límite de cuota individual lo llevarán a cabo las autoridades pesqueras y se hará una verificación cruzada con los observadores nacionales y del ROP embarcados en los buques pesqueros.
- Todos los buques que se considere que han agotado su cuota individual serán llamados a puerto inmediatamente.

## **2. Operaciones de pesca conjuntas**

- Las JFO solo se autorizarán con las autoridades de otras CPC que tengan menos de 5 cerqueros autorizados a pescar atún rojo e incluidos en el Registro ICCAT.
- Si se recibe una solicitud de JFO de otra CPC que tiene menos de 5 cerqueros, Libia estudiará atentamente la solicitud y autorizará la JFO tras asegurarse de que se cumplen todos los requisitos para una JFO establecidos en la Rec. 12-03, e informará a la Secretaría de su consentimiento en el plazo requerido.

## **3 Ejecución del plan de pesca**

### **3.1 Reglamentaciones**

- Decreto ministerial #61/2010, que traspone la Rec. 09-04, que enmienda la Rec. 08-05, para establecer un plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este.
- Ley #14/1989 que organiza la pesca y la acuicultura.
- Otras leyes que organizan y gestionan las licencias de atún rojo.

### **3.2 Concesión de licencias**

- Las autoridades pesqueras expedirán permisos de pesca individuales basándose en el Decreto #61/2010 (Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7) para cada buque autorizado a pescar atún rojo en 2013 especificando las siguientes condiciones, tal y como requiere la Rec. 12-03:
  - \* Área de pesca (Atlántico este y Mediterráneo, Artículo 3 /Decreto #61/2010).
  - \* Cuota individual (Artículo 11, /Decreto #61/2010).
  - \* Cuaderno de pesca a bordo (Artículo 28/ Decreto #61/2010).

### **3.3 VMS**

- Los buques pesqueros y otros buques activos en la pesca de atún rojo no recibirán la autorización a menos que vayan equipados con un VMS totalmente activo (Artículo 18/Decreto #61/2010).
- Las autoridades pesqueras harán un seguimiento de la transmisión por VMS y cualquier interrupción de la transmisión será objeto de una investigación inmediata para solucionar el problema.

### ***3.4 Observadores***

- Se embarcarán observadores nacionales y regionales a bordo de todos los cerqueros y palangreros autorizados a pescar atún rojo en 2013 (Artículo 14/ Decreto #61/2010).

### ***3.5 Comunicación de la captura***

- El patrón del buque de captura transmitirá a las autoridades competentes, por medios electrónico u otro medios, un informe semanal de captura con información sobre la ubicación de la captura, la fecha, el número de peces y el peso total (Artículo 20/ Decreto #61/2010).
- El informe de captura semanal y mensual de todos los buques libios autorizados que capturan activamente atún rojo se transmitirá a la Secretaría de ICCAT de conformidad con el formato establecido con este fin.

### ***3.6 Transferencias***

- El patrón del buque de captura solicitará a las autoridades competentes una autorización para transferir la captura de atún rojo por medio de un correo electrónico o un fax en el que se especifique la fecha, área y posición de la captura, número de peces y peso estimado, fecha y hora previstas de la transferencia, información sobre el remolcador, número de jaulas y destino final, conformado y firmado por el observador regional y el observador nacional.
- Se enviará al buque de captura una autorización de transferencia numerada tras comprobar que se cumplen todos los requisitos de los párrafos 77,78, 79 y 80 de la Rec. 12-03.
- En el caso de que exista una indicación de alguna diferencia en el peso estimado de los peces, incluyendo el número de peces muertos durante la operación de transferencia, por el observador del ROP a bordo del buque de captura y por el patrón del buque que sea de más del 10%, o el 5% en el caso de peces de menos de 30 kg, se llevará a cabo una investigación de acuerdo con el procedimiento establecido por el párrafo 87 de la Rec. 12-03.
- Todas las transferencias de atún rojo a remolcadores estarán documentadas mediante cámaras de vídeo y el remolcador deberá llevar a bordo una copia. Otra copia deberá entregarse al observador del ROP y al patrón del buque (Artículo 24/ Decreto #61/2010).
- El patrón del buque cumplimentará la declaración de transferencia y los formularios del BCD y los transmitirá a las autoridades pesqueras tras confirmar los datos del observador del ROP (Artículo 25/ Decreto #61/2010).
- El patrón del remolcador no abandonará el lugar de la transferencia sin haber recibido los documentos originales que demuestren la legalidad de la captura (declaración de transferencia, BCD y cuaderno de pesca del buque de captura (Artículo 23/ Decreto #61/2010).
- El patrón del buque pesquero o su representante informarán a las autoridades competentes del Estado del pabellón del nombre, ubicación y Estado del pabellón de la granja a la que se entregaron los peces (Artículo 21 / Decreto #61/2010).
- El patrón del buque de captura llevará a bordo un cuaderno de pesca de las operaciones y debe rellenar cada día antes de medianoche toda la información sobre las actividades del buque y consignará el número y peso de los peces muertos retenidos a bordo y que se van a desembarcar en los puertos (Artículo 25/ Decreto #61/2010).

### ***3.7 Requisitos de muestreo***

- Todas las transferencias de captura estarán documentadas con filmaciones de vídeo.
- Todos los cerqueros autorizados tendrán una cobertura del 100% de observadores del ROP y nacionales y también los remolcadores deberán llevar a bordo observadores nacionales.

- En el momento de la transferencia de peces vivos a las jaulas de remolque, cierto porcentaje de peces transferido deberá ser objeto de muestreo y sacrificarse para mejorar el recuento y la estimación del peso, a menos que todos los operadores de los cerqueros transfieran sus capturas únicamente a granjas que puedan garantizar la utilización de sistemas estereoscópicos para evaluar los peces vivos cuando las jaulas de remolque lleguen a sus granjas.

### **3.8 Puertos de desembarque/transbordo**

- Queda prohibido el transbordo en el mar.
- Los buques pesqueros de atún rojo solo desembarcarán/transbordarán capturas de atún rojo en puertos designados por las autoridades pesqueras (puertos de Al-khums, Trípoli y Musrata).
- Todos los buques que entren en cualquiera de estos puertos para desembarcar o transbordar deberán solicitar un permiso previo de entrada a las autoridades portuarias (Artículo 22/ Decreto #61/2010).
- Todos los desembarques o transbordos serán inspeccionados por las autoridades pesqueras y portuarias y se informará al Estado del pabellón del buque pesquero mediante un informe (tal y como establece 70 de la Rec. 12-03

### **3.9 Uso de aeronaves**

Está prohibido el uso de aviones o helicópteros para buscar atún rojo (Artículo 10/ Decreto #61/2010).

### **3.10 Talla mínima**

- Está prohibido capturar, retener, desembarcar, transbordar, transferir, vender o exponer para su venta atún rojo con un peso inferior a 30 kg (Artículo 15/ Decreto #61/2010).
- A los buques de captura que pescan activamente atún rojo se les permitirá una captura incidental de un máximo del 5% de peces con un peso entre 10-30 kg que será descontada de la cuota libia.

### **3.11 Medidas comerciales**

- Se prohibirá el comercio nacional e internacional, el desembarque, la importación, la exportación, la introducción en jaulas y el transbordo de atún rojo y sus productos que no vaya acompañado por un BCD preciso, completo y validado (Artículo 21 y 24/ Decreto #61/2010).

### **3.12 Imposición de sanciones**

- Cualquier incumplimiento de las reglamentaciones relacionadas con las operaciones de pesca de atún rojo tendrá como resultado sanciones establecidas en el Artículo 17/Decreto 61/2010 (confiscación del arte pesquero, liberación de las capturas, suspensión o retirada de la licencia, reducción o retirada de la cuota).

## **4 Plan de inspección de pesca**

- El control y seguimiento de las actividades pesqueras en Libia se realiza a través de la Ley de pesca y acuicultura #14/1989, el Decreto #61/2010, que transpone la Rec. 09-06 y la ley de guarda costas y seguridad portuaria #229/2005, y que constituyen los documentos legales importantes que definen las actividades y acciones que se consideran infracciones de la política pesquera.

### **4.1 Recursos humanos**

- La inspección pesquera la implementarán inspectores de pesca de las Autoridades pesqueras y personal de la Guardia costera en coordinación con las autoridades portuarias.
- La Guardia costera colaborará en la vigilancia y control en el mar de todas las actividades relacionadas con las inspecciones pesqueras planificadas y coordinadas con el consentimiento de las autoridades pesqueras.
- Durante la temporada de pesca de atún rojo de 2013 se establecerá un centro de control central para supervisar el seguimiento de las actividades pesqueras.

- Las tareas específicas de inspección pesquera se planificarán incluyendo las disposiciones pertinentes de las reglamentaciones nacionales e internacionales que rigen la ordenación de los recursos pesqueros y que incluirán también una descripción de las tareas de los inspectores conforme a la Rec. 12-03.

## 5 Plan de ordenación de la capacidad

- Libia continuará reduciendo su capacidad pesquera de conformidad con los requisitos de las medidas de ICCAT hasta que su capacidad pesquera se corresponda con su cuota asignada (Tabla 1). En virtud del párrafo 9 de la Rec. 12-03 el Nuevo TAC para Libia asciende a 937,56 t.

Nota: Aunque la Rec. 12-03 no se diferencia en muchos de sus artículos de la Rec. 10-04, se modificará el decreto 61/2010 en consecuencia.

**Tabla 2.** Buques de captura que participarán realmente en la campaña de pesca de atún rojo de 2013.

Nº	Nombre del buque	Nº ICCAT	Tipo de buque	Cuota
1	MORINA	AT000LBY00028	PS, 24-40m	75,714
2	KHALEEJ ELTAHADI	AT000LBY00010	PS, 24-40m	58,357
3	TAGREFT	AT000LBY00013	PS,24-40m	75,714
4	AL MAHARI I	AT000LBY00046	PS,24-40m	68,714
5	HANIBAL	AT000LBY00047	PS, 24-40m	48,000
6	OZU 2	AT000LBY00009	PS,24-40m	48,000
7	ELHARES 2	AT000LBY00074	PS,24-40m	48,000
8	ELHADER II	AT000LBY00037	PS,24-40m	58,357
9	AL SSAFA II	AT000LBY00060	PS,24-40m	58,357
10	ALHILAL	AT000LBY00016	PS,24-40m	70,536
11	JARJARUMA	AT000LBY00023	PS,24-40m	70,536
12	ALBAHR ALHADER	AT000LBY00077	PS,24-40m	68,714
13	TELEL II	AT000LBY00075	PS,24-40m	48,000
14	TELEL	AT000LBY00076	PS,24-40m	48,000
15	ZRQA ALYAMAMA*	AT000LBY00003	LL más de 24 m	90,000
TOTAL				934,999

\* El buque ZRQA ALYAMAMA puede operar en el Atlántico.

**Tabla 1.** Plan de ordenación de la capacidad pesquera de Libia para 2010-2013

<i>FLOTA DE BUQUES ATUNEROS</i>		<i>Flota (buques)</i>							<i>Capacidad pesquera</i>			
<i>Tipo:</i>	<i>SCRS (t)</i>	<i>Mejores tasas de captura definidas por el</i>						<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>
		<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>					
Cerqueros de más de 40 m	71	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78	31	30	29	21	18	17	1493	1444	1045	896	846
Cerqueros de menos de 24 m	33,68	1	1	1	0	0	34	34	0	0	0	0
<b>TOTAL FLOTA DE CERCO</b>		<b>33</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>1527</b>	<b>1477</b>	<b>1045</b>	<b>896</b>	<b>846</b>
Palangreros de más de 40 m	25	5	4	2	2	2	1	100	50	50	50	25
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palangreros de menos de 24 m	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL FLOTA DE PALANGRE</b>		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>25</b>
Capacidad pesquera/flota total		38	35	32	23	20	18	1627	1527	1095	946	871
TAC								22000	13500	13500	13500	13500
Cuota de Libia								947	581	903	903	903
Traspaso/transferencia cuota*								145	145	0	0	0
Remanente traspasado 2009										0	0	0
Devolución de exceso de captura									0	0	0	0
Cuota ajustada de Libia								1092	726	903	903	903
Exceso de capacidad/subcapacidad								535	801	192	43	-32
Reducción 2011	78,70%											
Reducción 2012	95,20%											
Reducción 2013	103,50%											

## MARRUECOS

### **Plan de pesca, inspección y de reducción de la capacidad de pesca para el atún rojo durante 2013**

#### ***Introducción***

De conformidad con las disposiciones vigentes sobre la recuperación de la pesquería de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, sobre todo la Rec. 12-03, este documento tiene el objetivo de someter a la valoración de la Comisión el plan de pesca, inspección y ordenación de la capacidad para el atún rojo del Reino de Marruecos para la temporada de pesca de 2013.

Este plan, en sus orientaciones generales, es idéntico a los planes presentados y adoptados por la Comisión en las anteriores temporadas de pesca.

#### ***I Plan de reparto de la cuota/sectores operativos***

De conformidad con las asignaciones de pesca adoptadas por ICCAT durante su última reunión anual, en Agadir, en noviembre de 2012, el nivel de cuota nacional que se estableció en 1.270,47 t, se dividirá entre los sectores operativos, a saber: a) almadrabas, b) barcos artesanales y buques costeros que capturan atún rojo de forma fortuita y c) dos cerqueros de altura.

La Administración establecerá los niveles de cuotas asociados para cada uno de los sectores, de un modo conforme con las disposiciones de ICCAT relacionadas con las cuotas individuales, y éstos se comunicarán en los plazos establecidos por la Comisión.

#### ***II Condiciones para la pesca***

Las condiciones para la pesca se establecerán en el marco de un plan de ordenación anual de la pesquería de atún rojo actualizado para tener en cuenta las nuevas disposiciones del plan de recuperación del atún rojo del Este adoptado por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico.

El Reino de Marruecos se compromete a aplicar todas las disposiciones de la Recomendación 12-03 durante la campaña de pesca de 2013 que comenzará a partir del mes de abril de 2013 para el sector de las almadrabas.

#### ***III Capacidad de pesca***

De conformidad con las disposiciones del plan nacional de ordenación de la capacidad de pesca, establecidas en el Artículo 46 de la Recomendación 08-05 de ICCAT, la capacidad de pesca máxima autorizada para dirigirse directamente al atún rojo se desglosa del siguiente modo:

- 10 almadrabas
- 2 cerqueros atuneros con una eslora total de más de 40 m y

Los buques de pesca costera y los barcos de pesca artesanal autorizados por la administración marroquí pueden capturar de forma fortuita atún rojo durante su periodo de migración. Estos buques están incluidos en el Registro ICCAT de buques y sus capturas se descontarán, como en el pasado, del límite de cuota asignado al sector.

Por tanto, el plan de ordenación/reducción de la capacidad de pesca nacional para la temporada de 2013 se aplicará del siguiente modo:

	Capturas potenciales del SCRS	Unidades inscritas en ICCAT antes de 2010	Capturas teóricas	Unidades autorizadas para 2013	Capturas teóricas 2013
<b>Cerqueros eslora &gt; 40 m</b>	70,7	2	141,4	2	141,4
<b>Cequeros med 24 &lt; eslora total &lt;40</b>	49,8	3	149,9	0	0
<b>Cerqueros pequeños eslora total &lt; 24 m</b>	33,7	1	33,7	0	0
<b>Palangreros grandes</b>	25	0	25	0	0
<b>Palangreros medianos</b>	5,7	1	5,7	0	0
<b>Palangreros pequeños</b>	5	63	315	0	0
<b>Cebos vivo</b>	19,8	0	0	0	0
<b>Barcos de liña de mano</b>	5	0	0	0	0
<b>Arrastreros</b>	10	1	10	0	0
<b>Otros barcos artesanales**</b>	5	pm	pm	pm	6,07
<b>Almadrabas (indicadores marroquíes)</b>	112,3	18	2.021,4	10	1.123
<b>Total</b>		89	2.691,6	11	1.270,47
<b>Cuota 2013</b>					1.270,47
<b>Total capturas teóricas</b>			2.691,6		1.270,47
<b>Tasa teórica de superación de la capacidad/cuota</b>					0,00 %

pm: pour mémoire

#### **IV Periodos y zonas en los que la pesca está prohibida**

De conformidad con las disposiciones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, se aplicarán los períodos de pesca autorizados por la Comisión para los diferentes artes.

#### **V Control y aplicación**

Las modalidades de seguimiento, control y observación de la pesca se aplicarán de un modo conforme con los reglamentos nacionales e internacionales vigentes, y se materializarán en el modo de operar de 2013 que tendrá como objetivo:

- el seguimiento y control de las operaciones de pesca,
- el esquema de comunicación y el registro de las informaciones de pesca,
- el seguimiento VMS de los buques pesqueros y de los buques de apoyo (madrugeros),
- el procedimiento documental para la comercialización del atún rojo,
- la aplicación de las disposiciones internacionales establecidas en el marco del plan de recuperación de la pesquería de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo,
- el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por el Reino de Marruecos con respecto a la Comisión Internacional para la conservación del Atún Atlántico.

## NORUEGA

### **Reglamento de Noruega que prohíbe las pesquerías de atún rojo**

El 19 de diciembre de 2007, el Ministerio de Pesca y Asuntos Costeros de Noruega informó a ICCAT sobre el reglamento que estable una prohibición para los buques noruegos de pescar y desembarcar atún rojo en las aguas territoriales de Noruega, en la Zona Económica Exclusiva de Noruega y en aguas internacionales. El reglamento está vigente desde el 1 de enero de 2008, y se aplicará también en 2013.

El reglamento también estipula que en caso de capturas fortuitas incidentales de atún rojo en pesquerías de otras especies, todo el atún rojo muerto o moribundo debe desembarcarse, mientras que el atún rojo vivo de liberarse en el mar.

Cualquier infracción voluntaria o por negligencia de estas disposiciones será objeto de una sanción acorde con la legislación noruega.

Debido a la prohibición y a la ausencia de pesquería de atún rojo, la obligación de proporcionar a ICCAT planes de pesca, inspección y ordenación de la capacidad para dicha pesquería no se aplica a Noruega y, por consiguiente, no se enviarán dichos planes.

## TÚNEZ

### **1 Plan de pesca**

Todos los buques de pesca tunecinos que pescan atún rojo utilizan el cerco de jareta son cerqueros atuneros.

En 2013, se autorizará a un total de 21 buques a participar en al pesca de atún rojo con cerco, la lista de estos buques se incluye en la **Tabla 1**. De estos, 20 buques tienen una eslora total que oscila entre 24 y 40 m y un buque tiene una eslora total inferior a 24 m.

El periodo de pesca de atún rojo irá del 26 de mayo de 2013 hasta el 24 de junio de 2013, de conformidad con la Rec. 12-03 de ICCAT. Durante dicho periodo se concederá un permiso de pesca y una cuota individual a cada uno de los buques autorizados. Cuando se consuma la cuota individual de un buque, este tendrá que dirigirse al puerto de amarre y se le retirará el permiso.

Al igual que en 2012, los atuneros trabajarán en grupo durante la temporada de 2013. La cuota nacional se sitúa en 1.057 t y se dividirá entre dichos buques de tal manera que la capacidad de pesca sea proporcional a las cuotas asignadas. La metodología adoptada para el reparto de cuotas entre los atuneros será la misma que en 2012.

La autoridad competente seguirá solicitando a los operadores pesqueros las declaraciones de capturas diarias de atún rojo, lo que incluye las capturas nulas y cualquier otra información requerida por las Recomendaciones de ICCAT.

Según la reglamentación tunecina, el transbordo de productos pesqueros tiene que ser objeto de una autorización previa. La autoridad competente mantendrá este requisito en 2013 e impedirá todo transbordo de atún rojo en el mar de conformidad con las disposiciones del párrafo 64 de la Rec. 12-03.

Asimismo, la reglamentación tunecina precisa que el desembarque de las capturas tiene que realizarse en puertos pesqueros tunecinos, salvo que en el permiso de pesca se mencione una autorización excepcional. Esta disposición se mantendrá también en 2013, y se tomarán las medidas pertinentes para evitar cualquier desembarque de atún rojo fuera de los puertos designados (párrafo 65 de las Rec. 12-03).

En 2013, la autoridad competente pretende asignar observadores en los buques tunecinos, al igual que en 2012, también acogerá observadores regionales en los buques en el marco del programa de observadores de ICCAT y respaldará una participación más activa de los observadores tunecinos a bordo de buques de otras CPC.

Se seguirá realizando el seguimiento de los buques mediante el sistema de seguimiento de buques por satélite (VMS).

## 2 Plan de ordenación de la capacidad

### 2.1 Ordenación de la capacidad pesquera

Para que la capacidad sea proporcional a la cuota ajustada durante la temporada de 2013, Túnez va a reducir su capacidad de pesca en 2013 a 21 buques para todas las categorías, con un nivel de captura de 1.029,28 t, frente a los 42 buques y un nivel de captura de 1.809,26 t de 2010, es decir una reducción del 103,68 %.

En la **Tabla 2** se muestra la capacidad de pesca prevista de Túnez para la temporada de 2013 en número, en función de las gamas de eslora de los buques pesqueros.

### 2.2 Plan de ordenación de la capacidad de cría

De conformidad con los párrafos 52 y 53 de la Rec. 12-03, Túnez prevé mantener en 2013 la misma cantidad de atún rojo introducido en jaulas que en 2008, a saber 2.134 t, incluidas las importaciones que se introducirán en las granjas tunecinas (**Tabla 3**).

Las sociedades SNB y THC prevén ejercer sus actividades al margen de la sociedad SMT que, en 2013, va a transferir su cuota de cría a la sociedad TT.

## 3 Plan de inspección

De conformidad con las disposiciones de los párrafos 99 a 101 de la Rec. 12-03, la autoridad competente tunecina mantendrá en 2013 el despliegue de un buque de inspección durante la temporada de pesca de atún rojo en el marco del programa conjunto ICCAT de inspección internacional.

Antes de la temporada de pesca, se organizarán sesiones de formación dirigidas a los inspectores sobre los requisitos de ICCAT en materia de control de pesquerías, de aplicación del sistema VMS, de documentos requeridos a bordo, etc.

Los servicios de vigilancia costera continuarán también ejerciendo misiones de inspección en el mar. Estas misiones cubrirán, en particular, las actividades de los cerqueros atuneros en aguas bajo jurisdicción nacional.

**Tabla 1.** Lista y cuotas individuales de los buques\* en 2013- Túnez

Registro ICCAT	Nom du navire	Eslora (m)	Cuota asignación (t)	Armador
AT000TUN00002	Abou Chamma	25,42	39,13	Héritiers El Moncer Kamel
AT000TUN00007	Haj hedi	28,00	29.24	Sté Chaari et Fils
AT000TUN00008	Hassen	26,84	49.02	Sté Méridien Pêche
AT000TUN00009	Horchani	32,65	128.14	Sté Horchani Pêche
AT000TUN00010	Imen	29.10	58.48	Neifar Sami
AT000TUN00014	El Khalij	25.40	29.24	Sté Horchani Pêche et cie
AT000TUN00023	Sallem	38.13	78.26	Fish Tunisie
AT000TUN00024	Tapsus	29.25	49.02	Sté Mohamed Hmida et Fils
AT000TUN00025	Hadj Mokhtar	31,85	29.24	Chaari Jomaa
AT000TUN00026	Tijani	27,20	29.24	Sté Mohamed Hmida et Fils
AT000TUN00030	Ghedir El Gholla	35.05	107.5	Socoplat
AT000TUN00036	Ghali	21.94	19.78	Nejib Chiha et Skander Ben Salem
AT000TUN00037	Ibn Rachiq	34,39	49.02	Fish Tunisie
AT000TUN00045	Mohamed Yassine	28.00	29.24	Tahar Hajji et cie
AT000TUN00046	Jaouhar	32.30	29.24	Sté Mohamed Hmida et cie
AT000TUN00047	Abderrahmen	25.30	58.91	Mohamed Chiha

REUNIÓN INTERSESIONES DEL COC/SUB 2 – SEVILLA 2013

AT000TUN00049	El Houssaine	35.00	29.24	Chaari Jomaa
AT000TUN00051	Mohamed Sadok	37.00	58.48	Sté Méridien Pêche
AT000TUN00479	Denphir 1	37.05	29.24	Sté Dauphin de Pêche
AT000TUN00070	Hadj Ahmed	34.90	49.02	SPAC Service
AT000TUN00065	Futuro 1	36.70	78.26	Socoplat

\* Preliminar

**Tabla 2.** Capacidad de pesca (2013) - Túnez

Categorías de los buques	Nivel de captura	2010		2011		2012		2013	
		Nº	Capacidad	Nº	Capacidad	Nº	Capacidad	Nº	Capacidad
Grandes cerqueros $\geq 40$ m	70,66 t	1	70,66 t	0	70,66 t	0	0	0	0
Cerqueros medianos 24-40 m	49,78 t	24	1.194,72	19	945,82	20	995,6	20	995,6
Cerqueros pequeños $\leq 24$ m	33,68 t	16	538,88	4	134,72	1	33,68	1	33,68 t
Palangreros pequeños $\leq 24$ m	5 t	1	5	0	0	0	0	0	0
Total		42	1.809,26	23	1.080,54	21	1.029,28	21	1.029,28
% de reducción					76,78%		98,51%		103,68%

**Tabla 3.** Capacidad de cría (2013) - Túnez

Nº ICCAT	Granja Gerencia	Introducción en jaulas máxima prevista en 2013, en t	
		VMT	
AT001TUN00001	Sahbi Sallem		356
AT001TUN00002	TT Abdelwaheb Ben Ramdhane		888
AT001TUN00004	TFT Ridha Sallem		356
AT001TUN00005	SNB Jaouher Ben Hmida et Sami Neifer		267
AT001TUN00006	SNB Taher Hajji et Mohamed Chiha		267

## TURQUÍA

### 1 Plan de pesca de atún rojo del Este para 2013

Las actividades de pesca, transferencia y cría de atún rojo del Este (BFT) se llevarán a cabo cumpliendo las recomendaciones aplicables de ICCAT. Se aplicará un sistema de asignación de cuota individual a cada buque de captura de atún rojo del Este. La pesca de atún rojo del Este se llevará a cabo respetando las cuotas individuales de los buques de captura.

El Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería (MoFAL) anunciará la decisión mencionada a todos los participantes del sector de conformidad con las notificaciones y comunicados ministeriales sobre pesca, cría y comercio de atún rojo del Este.

### **1.1 Posibles caladeros**

El posible caladero para la pesca de atún rojo del Este se situará en aguas de las costas occidentales y meridionales de Turquía y en la región del Mediterráneo oriental. Podrían llevarse a cabo actividades pesqueras dispersas en las regiones meridionales del mar Egeo.

### **1.2 Lista de buques de captura de atún rojo del Este autorizados**

El MoFAL expedirá permisos de pesca especiales a todos los buques de captura de atún rojo del Este autorizados para 2013 de conformidad con los criterios establecidos en la legislación nacional, así como en la reglamentación de ICCAT sobre ajustes de capacidad. Todos los buques estarán equipados con un sistema de seguimiento de buques (VMS) y serán objeto de seguimiento a través del mismo.

### **1.3 Concesión de licencias**

Para operar en la temporada de pesca de 2013, todos los buques de captura de atún rojo del Este tendrán la obligación de contar con permisos de pesca especiales expedidos por las Direcciones provinciales del MoFAL. Sólo los cerqueros a los que se haya concedido oficialmente dichos permisos durante años anteriores podrán optar a la certificación. El MoFAL concederá permisos de pesca especiales a 10 cerqueros, de conformidad con las recomendaciones pertinentes de ICCAT.

Las direcciones provinciales del MoFAL expedirán permisos especiales de remolque, obligatorios para los otros buques de atún rojo que quieran operar durante la temporada de 2013, a 30 remolcadores que reúnan las condiciones necesarias para llevar a cabo operaciones de remolque de atún rojo.

Las direcciones provinciales del MoFAL expedirán permisos especiales para los buques de apoyo, obligatorios para los otros buques de atún rojo que quieran operar durante la temporada de 2013, a 10 buques.

### **1.4 Asignación de cuota de captura de atún rojo del Este**

A pesar de la objeción oficial presentada por Turquía al esquema de asignación de cuota para el año 2013, se respetará el nivel de cuota objetado de 556,66 t para contribuir al plan de recuperación plurianual de recuperación del atún rojo del Este. En este sentido, las 545,50 t de cuota se asignarán a 10 buques de captura de atún rojo del Este a los que se concederán permisos especiales de pesca para la temporada de pesca de atún rojo del Este de 2013.

### **1.5 Metodología utilizada para la asignación de cuotas individuales**

El MoFAL tiene previsto asignar el 98% de la cuota nacional total mediante su distribución en una proporción igual a cada uno de los pesqueros, basándose en un criterio nacional.

A los buques pesqueros que tienen asignada una cuota individual pero no tienen previsto operar en la temporada de pesca de atún rojo del Este de 2013, se les concederá el derecho de transferir su cuota individual a otro buque pesquero. Si un buque de captura de atún rojo del Este no puede consumir su cuota individual asignada (IQ) antes del fin de la temporada de pesca, no se permitirá la transferencia.

### **1.6 Pesquerías costeras, deportivas y de recreo**

Se asignará un nivel de cuota específico para las pesquerías costeras, deportivas y de recreo, así como para las capturas fortuitas e incidentales, que será el 2% de la cuota total. Queda prohibida la comercialización de atún rojo capturado en la pesca de recreo y deportiva salvo con fines benéficos.

### **1.7 Reglamentaciones para la temporada de pesca de atún rojo de 2013**

#### **1.7.1 Periodo de pesca y temporada abierta**

La temporada abierta a la pesca de atún rojo del Este cubre el periodo del 26 de mayo de 2013 al 24 de junio de 2013, de conformidad con las recomendaciones y normas pertinentes de ICCAT.

#### **1.7.2 Operaciones de pesca conjuntas**

No se permitirán operaciones de pesca conjuntas (JFO) con otra CPC, a menos que la CPC afectada cuente

con menos de 5 (máximo 4) cerqueros autorizados.

Sólo se autorizará una operación de pesca conjunta dirigida al atún rojo del Este con el consentimiento del MoFAL y de las autoridades de la otra CPC afectada, si los buques que van a participar están equipados para pescar atún rojo y cuentan con cuotas individuales suficientes.

Los buques pesqueros que vayan a realizar operaciones de pesca conjunta con buques de cualquier otra CPC presentarán los certificados requeridos y una carta de consentimiento al MoFAL al menos 15 días antes del inicio de la operación (salida del puerto), que se transmitirán a la Secretaría de ICCAT en el plazo establecido.

#### *1.7.3 Puertos de desembarque/transbordo de atún rojo del Este*

Los buques pesqueros que se dirigen al atún rojo del Este solo transbordarán/desembarcarán las capturas de atún rojo en los puertos designados a este efecto.

El MoFAL ha designado los siguientes puertos para el desembarque/transbordo de atún rojo del Este:

	Provincia	Puerto designado de desembarque/transbordo
1	ADANA	Puerto pesquero de Karataş
2	ANTALYA	Puerto de Antalya Puerto pesquero de Gazipaş
3	MERSIN	Puerto pesquero de Karaduvar
4	HATAY	Puerto pesquero de Iskenderun
5	ÇANAKKALE	Puerto pesquero de Kabatepe Puerto pesquero de Gülpınar
6	ESTAMBUL	Puerto pesquero de Kumkapı Puerto pesquero de Tuzla
7	IZMIR	Puerto pesquero de Karaburun

#### *1.7.4 Requisitos del sistema de seguimiento de buques*

Los buques de pesca que soliciten cualquier permiso especial para buques de captura, remolcadores o buques de apoyo para el atún rojo del Este durante la temporada de pesca de 2013 deberán estar equipados con un sistema de seguimiento de buques por satélite (VMS) operativo constantemente a bordo, tal y como lo requiere el MoFAL y de conformidad con las normas y recomendaciones pertinentes de ICCAT.

#### *1.7.5 Consignación y comunicación de información*

La consignación y comunicación de información se realizarán tal y como se requiere en la Recomendación 12-03 de ICCAT.

#### *1.7.6 Operaciones de remolque e introducción en jaulas*

Se aplicarán las disposiciones que regulan las operaciones de remolque e introducción en jaulas tal y como se establecen en la Recomendación 12-03 de ICCAT.

#### *1.7.7 Operaciones de transferencia*

Todas las operaciones de transferencia se realizarán de conformidad con la Recomendación 12-03 de ICCAT.

#### *1.7.8 Verificación cruzada*

La información pertinente consignada en los cuadernos de pesca de los buques pesqueros, en los documentos de la transferencia/transbordo y en los documentos de captura, será verificada por el MoFAL utilizando los informes de inspección disponibles, los informes de observadores y los datos del VMS.

El MoFAL llevará a cabo verificaciones cruzadas en todos los desembarques, todos los transbordos o introducciones en jaula entre las cantidades por especie consignadas en la declaración de transbordo y las cantidades consignadas en la declaración de desembarque o de introducción en jaula, y en cualquier otro documento pertinente como factura y/o nota de venta.

#### *1.7.9 Ejecución*

Cualquier incumplimiento de las reglamentaciones relacionadas con la pesca y transferencia de atún rojo del Este tendrá como resultado la anulación del permiso especial de pesca o del permiso especial de remolque expedido por el MoFAL.

Los buques pesqueros que cometan alguna infracción no recibirán ninguno de los permisos especiales mencionados para operaciones futuras.

#### *1.7.10 Medidas comerciales*

Quedará prohibido comerciar a nivel nacional o internacional, transportar, desembarcar, importar, exportar, introducir en jaulas de cría, reexportar o transbordar (a excepción de partes del pez diferentes a la carne en sí, es decir: cabezas, ojos, huevas, entrañas y cola), así como mantener a bordo, almacenar o mantener en las jaulas de remolque unidas al buque de captura/remolcador, atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo y sus productos que no vaya acompañado de documentación validada, precisa y completa.

#### *1.7.11 Requisitos de observadores*

En 2013 se requerirá la presencia de "observadores regionales de ICCAT" en los buques de captura y granjas de atún rojo del Este y "observadores de la CPC" en los buques de remolque de atún rojo durante todas las operaciones de captura, transferencia e introducción en jaulas de atún rojo del Este en el mar y en las granjas.

#### *1.7.12 Uso de aviones*

Queda prohibido el uso de aviones o helicópteros para buscar atún rojo del Este.

#### *1.7.13 Talla mínima*

Se prohibirá capturar, retener a bordo, transbordar, transferir, desembarcar, transportar, almacenar, vender, exponer u ofrecer para su venta atún rojo del Este con un peso inferior a 30 kg o con una longitud a la horquilla inferior a 115 cm.

#### *1.7.14 Requisitos de muestreo*

Durante 2013 las operaciones de muestreo de atún rojo del Este se realizarán de conformidad con los Artículos 87 y 88 de la Recomendación 12-03 de ICCAT.

Los operadores de pesca/cría aplicarán métodos tecnológicos, lo que incluye la utilización de cámaras estereoscópicas, para mejorar la precisión de las estimaciones de peso y cantidad sin matar a ningún pez.

Los operadores que no pueden implementar los métodos tecnológicos mencionados están obligados a realizar un programa de muestreo en el cual muestrearán al menos el 1,5% del atún rojo del Este vivo transferido desde la red de captura a la red de remolque y al menos el 1,5% del atún rojo del Este vivo introducido en jaulas en la granja.

De este modo, los operadores de granjas/de pesca de atún rojo que escojan la segunda opción tendrán que aplicar un protocolo de muestreo basado en matar deliberadamente al menos el 3% del total del atún rojo del Este transferido e introducido en jaulas con el fin de determinar y estimar los valores de tallas y peso medio del atún rojo del Este vivo transferido/introducido en jaulas.

Los armadores/operadores de los buques pesqueros, los gerentes/operadores de las granjas y los exportadores serán responsables de la adecuada implementación de todas las disposiciones mencionadas anteriormente, así como de otras normas y recomendaciones aplicables impuestas por ICCAT.

## **2 Plan de inspección de pesca para el atún rojo del Este**

### **2.1 Inspecciones ICCAT en 2013**

En 2013, Turquía prevé seguir contribuyendo al Programa conjunto ICCAT de inspección internacional aportando 51 buques del Comando de Guardia Costera y sus 182 inspectores, a si como 24 buques de las fuerzas navales turcas con 116 inspectores.

### **2.2 Marco de SCV para la pesca, transferencia, cría y comercialización de atún rojo del Atlántico este**

#### **Captura**

- Asignación de cuota individual (IQ)
- Buques de captura/otros buques de atún rojo del Este que se incluirán en el registro ICCAT
- Temporada de pesca legal
- Normas de las operaciones de pesca conjunta (JFO) de atún rojo del Este
- Requisitos del programa BCD
- Requisitos de cuaderno de pesca
- 100% de cobertura del ROP-BFT de ICCAT
- Grabación de vídeo
- Verificación cruzada para comprobación



#### **Transferencia**

- Notificación y autorización previa de la transferencia
- Grabación de vídeo
- Verificación cruzada para comprobación
- 100% de cobertura de observadores regionales de ICCAT (para todos los buques de captura)
- 100% de cobertura de observadores nacionales (para todos los remolcadores)
- Requisitos del programa BCD
- Requisitos de la declaración de transferencia de ICCAT (ITD)



#### **Transporte/remolque**

- 100% de cobertura de observadores nacionales (CPC)
- Requisitos del programa BCD
- Requisitos de la declaración de transferencia de ICCAT (ITD)



#### **Importación (para el atún rojo del Este vivo)**

- 100 % de cobertura de representantes del MoFAL
- 100% de cobertura del ROP-BFT (en la granja/en la introducción en jaulas)



**Introducción en jaulas**

- 100% Grabación de vídeo
- 100 % de cobertura de representantes del MoFAL
- 100% de cobertura de observadores de ICCAT (cría)
- Requisitos del programa BCD
- Declaración de introducción en jaulas

**Cría**

- Inspecciones aleatorias del MoFAL
- 100 % de cobertura de representantes del MoFAL
- 100% Grabación de vídeo

**Puertos de desembarque**

- Inspecciones aleatorias del MOFAL del atún rojo del Este muerto en siete puertos pesqueros de desembarque autorizados
- Inspecciones aleatorias del MOFAL en algunos puertos pesqueros de desembarque utilizados para desembarcar capturas fortuitas de atún rojo del Este muerto.

**Sacrificio**

- 100% de cobertura del ROP-BFT de ICCAT
- 100% de cobertura de representantes del MoFAL
- Requisitos del BCD

**Exportación**

- 100% de cobertura de representantes del MoFAL
- Requisitos del BCD

**Inspecciones**

- Durante la temporada de pesca de atún rojo del Este de 2013 se garantizará una cobertura total de inspección (por parte de la Armada turca, CGC,MoFAL y activos de control/inspección de otras CPC)
- Las inspecciones aleatorias del MoFAL se realizarán incluso antes/después de la temporada de pesca.

**3 Plan de ordenación de la capacidad para 2013**

Plan de ordenación de la capacidad pesquera de Turquía para 2013

Categoría	Tasa de captura	Número de buques				Tasas de captura de los buques			
		2010	2011	2012	2013	2010	2011	2012	2013
PS, 40	70,66	12	11	0	3	847,92	777,26	0	211,98
PS, 24-40m	49,78	11	10	11	7	547,58	497,8	547,58	348,46
PS, 24	33,68	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>23</b>	<b>21</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>1395,5</b>	<b>1275,06</b>	<b>547,58</b>	<b>560,44</b>

Años	2010	2011	2012	2013
<b>Cuota (t)</b>	419,183	535,89	535,89	556,66
<b>Exceso de capacidad</b>	976,317	739,17	11,69	0
<b>%Exceso de capacidad</b>	132,9	37,9	2,2	0,7

**Comentarios:**

(1) Turquía presentó una objeción formal al esquema de asignación de cuotas adoptado en 2012.

**UNIÓN EUROPEA****1. Plan de pesca anual para 2013*****1.1 Antecedentes***

La Unión Europea adoptó el Reglamento del Consejo (CE) 302/2009<sup>1</sup> del 6 de abril de 2009 que traspone a la legislación comunitaria la Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo [Rec. 08-05]. Tras la Recomendación 10-04 de ICCAT, que enmienda la Recomendación 08-05, adoptada en la reunión anual de ICCAT de 2010, celebrada en París, la Unión Europea enmendó el Reglamento del Consejo (CE) 302/2009 con el fin de transponer la Recomendación 10-04 a la legislación de la Unión Europea.

Tras la adopción de la Recomendación 12-03 que enmienda la Recomendación 10-04 y que fue adoptada en la reunión anual de ICCAT de 2012 en Agadir, la UE implementará totalmente la nueva Recomendación en 2013.

De conformidad con el total admisible de capturas (TAC) actual establecido mediante la Recomendación 12-03, la cuota para la UE en 2013 se sitúa en 7.548,061 t.

***1.2 Detalles***

De conformidad con la Recomendación 12-03, la Unión Europea:

- Ha elaborado un plan anual de pesca. Los Estados miembros de la Unión Europea están asignando cuotas individuales que se aplicarán a todos los cerqueros al margen de su tamaño.
- Ha asignado una cuota de buque individual a todos los cerqueros de más de 24 m superior a las tasas de capturas del SCRS, tal y como fueron adoptadas por la Comisión para estimar la capacidad de la flota.
- Ha asignado cuotas a los sectores siguientes:
  - Palangreros (< 24 m),
  - Cerqueros,
  - Buques de cebo vivo y curricaneros,
  - Arrastreros pelágicos y
  - Pesquerías deportivas y de recreo.
- Ha autorizado a los “buques de captura” y a “otros buques”, de conformidad con el párrafo 57 de la Recomendación 12-03 de ICCAT.
- Ha presentado un plan de inspección complementario que cubre todas las pesquerías de atún rojo capaz de cumplir los requisitos de control de la pesquería.

---

<sup>1</sup> DO L 96,15.04.2009, p.1

La Unión Europea realiza un seguimiento en tiempo real de la pesquería de atún rojo comprometiéndose a emprender las medidas necesarias para garantizar la plena observancia de la Recomendación 12-03 de ICCAT y de otras recomendaciones relacionadas con la ordenación de las pesquerías de atún rojo del Este lo que incluye las Recomendaciones 06-07, 11-20 y 11-21.

La UE presentará la lista de buques autorizados que participarán en la pesquería en 2013 cumpliendo los plazos de comunicación establecidos con arreglo al párrafo 58 de la Recomendación 12-03.

## **2. Plan de inspección 2013 (revisado en febrero de 2013)**

### **2.1 Introducción**

La UE pesca activamente atún rojo del Este con varios artes de pesca y la mayor parte de la cuota se atribuye a los sectores de cerco y almadraba.

Siete<sup>2</sup> Estados miembros de la UE pescan activamente atún rojo en varios sectores. Las autoridades de control e inspección pertenecen a diferentes entidades en los diferentes Estados miembros, y en muchos casos son una combinación de autoridades competentes.

ICCAT introdujo un conjunto exhaustivo de medidas de conservación y ordenación para el atún rojo del Este, en el marco del plan plurianual de recuperación de 2006. Las enmiendas realizadas en 2008, 2010, y más recientemente, en 2012 han reforzado notablemente el plan de recuperación que opera paralelamente con un amplio programa de documentación de capturas que se introdujo en 2007 y que fue enmendado posteriormente en 2009 y 2011. La plena implementación del nuevo programa electrónico de BCD (eBCD) durante 2013 y 2014 reforzará aún más este conjunto de medidas de conservación y ordenación.

La Comisión Europea trabaja en coordinación con los Estados miembros para garantizar que las disposiciones establecidas por ICCAT se reflejan en la legislación de la UE y de los Estados miembros y se aplican íntegramente.

### **2.2 Visión general de las medidas de inspección adoptadas por la UE en 2013**

#### **2.2.1 Programa específico de control e inspección**

Trabajando en el marco del programa conjunto ICCAT de inspección internacional y basándose en las experiencias de años recientes, la UE estableció un programa específico de control e inspección que cubre el periodo que va del 15 de marzo de 2011 al 15 de marzo de 2014, con el fin de realizar un seguimiento y proceder a la implementación del plan de recuperación de atún rojo. Este programa es una iniciativa conjunta que agrupa los recursos de la Comisión Europea, de la Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA) y de los Estados miembros que participan en la pesquería.

Actualmente se están enmendando dicho programa para reflejar las nuevas medidas de conservación y ordenación adoptadas con arreglo a la Rec. 12-13.

#### **2.2.2 Plan de despliegue conjunto (JDP) para el atún rojo**

Los recursos de la Comisión Europea se complementan con los de la EFCA, que adoptará su plan de despliegue conjunto para el atún rojo (JDP-BFT) en el Atlántico este y Mediterráneo en 2013, poniendo en marcha de este modo el programa específico de control e inspección. Dicho plan cubre todas las fases de la cadena comercial, así como el control en el mar, en tierra, en las almadrabas y en las granjas. Al igual que en años anteriores, el plan de 2013 agrupa a la Comisión Europea, a los Estados miembros y a la EFCA y utiliza los recursos de los siete Estados miembros de la UE que participan en la pesquería.

En el aspecto operativo, la UE coordinará las actividades conjuntas de control e inspección en el Atlántico este y en el Mediterráneo, en las que participarán varios buques patrulla y aeronaves. Aunque se mantiene la confidencialidad sobre las estrategias operativas y las zonas exactas de las operaciones, las zonas generales

---

<sup>2</sup> El 1 de julio de 2013 Croacia se adherirá a la UE y el número de Estados miembros que pescan activamente atún rojo ascenderá a ocho.

cubiertas por el JDP-BFT de 2013 serán el Atlántico este (Zonas CIEM VU, VIII, IX y X y COPACE 34.1.1, 34.1.2 y 34.2.0) y el Mediterráneo (occidental, central, oriental).

El Grupo directivo, compuesto por representantes de la EFCA, de la Comisión Europea y de los Estados miembros, proporciona asesoramiento sobre la estrategia global de las actividades de inspección y supervisa la implementación del JDP.

Las actividades conjuntas de control, inspección y vigilancia realizadas en el marco del JDP son coordinadas por el Grupo técnico de despliegue conjunto (GTDC), que tiene sus oficinas centrales de la EFCA en Vigo, España.

El GTDC está compuesto por coordinadores nacionales designados por los Estados miembros y cuenta con el respaldo de los coordinadores de la EFCA.

Todos los casos de supuesto incumplimiento se remitirán al Estado del pabellón del buque/operador afectado y a la Secretaría de ICCAT cuando se requiera con arreglo a la Recomendación 12-03.

Con el fin de mejorar la estrategia de seguimiento y control utilizada por el JDP, la EFCA está cooperando también con otras Agencias de la UE, incluida EMSA (Agencia europea de seguridad marítima) mediante el proyecto Marsurv-3. Marsurv-3 es una aplicación que proporciona una imagen marítima integrada basada en fusiones en tiempo real de VMS, AIS y otros datos marítimos relacionados, como los avistamientos. Se está demostrando que es una herramienta eficaz que contribuye en gran medida a la evaluación de riesgo operativo.

Tras los resultados positivos del proyecto piloto en 2012, el desarrollo de la aplicación Marsurv-3 continuará en 2013 con miras a disponer de una versión operativa mejorada de la aplicación durante la el JDP de atún rojo de 2013.

#### *2.2.3 Programas de acción de control nacional de los Estados miembros*

En el marco del programa específico de control e inspección, los Estados miembros de la UE han desarrollado y presentado programas de acción de control nacional para 2013. Son programas amplios que incluyen los recursos y estrategias de inspección que tienen previsto implementar en el marco de su jurisdicción. Estos programas se requieren conforme al programa específico de control e inspección (Decisión de la Comisión 246/2012) e incluyen una serie de niveles de referencia de inspección, que son, en particular:

- a) el seguimiento completo de las operaciones de introducción en jaulas que tienen lugar en las aguas de la UE;
- b) el seguimiento completo de las operaciones de transferencia;
- c) el seguimiento completo de las operaciones de pesca conjuntas;
- d) el control de todos los documentos requeridos por la legislación aplicable al atún rojo, en particular la verificación de la fiabilidad de la información consignada;

Dichos programas específicos de control e inspección cumplen todas las medidas de conservación y ordenación de ICCAT adoptadas en la Recomendación 12-03. En el Anexo 1 se incluye la lista completa de niveles de referencia que cumplen los programas.

#### *2.2.4 Inspecciones de la Comisión Europea*

En el marco de la política pesquera comunitaria (PPC), la responsabilidad principal para el control y la ejecución recae en las autoridades de los Estados miembros y específicamente en sus inspectores pesqueros. Aunque con diferentes mandatos y potestades, la Comisión Europea también cuenta con un equipo permanente de inspectores cuyo papel es hacer un seguimiento y evaluar el cumplimiento de los Estados miembros de sus deberes y obligaciones, lo que incluye los deberes y obligaciones previstos en el marco del plan de recuperación del atún rojo y las recomendaciones de ICCAT asociadas sobre el atún rojo.

Aunque el plan de inspección está todavía sujeto a cambios en respuesta a las particularidades de la temporada de pesca de 2013, los inspectores de la Comisión Europea estarán de nuevo muy activos en 2013.

### 2.2.5 Sistema de seguimiento de buques y equipo operativo

El equipo responsable dentro la Comisión Europea de comunicar las capturas y del seguimiento de los buques vía satélite (VMS) realizará un seguimiento de los envíos cada hora y procederá a verificaciones cruzadas exhaustivas para evitar un potencial rebasamiento de la cuota.

Todos los buques serán objeto de seguimiento de forma continua mediante el VMS y cualquier interrupción en la transmisión de datos VMS será objeto de seguimiento inmediato por parte del Estado miembro afectado.

### 2.2.6 Cooperación con otras CPC

Como en años anteriores, en 2013, la UE intentará una vez más establecer y fomentar la cooperación y coordinación con otras CPC en el Mediterráneo en lo que concierne al intercambio de información sobre seguimiento, control y vigilancia.

## Anexo 1

### Niveles de referencia de los Programas de acción de control nacional de los Estados miembros de la UE

Lugar de inspección	Niveles de referencia
Actividades de introducción en jaulas (lo que incluye el sacrificio)	<p>Toda operación de introducción en jaulas en una granja debe haber sido autorizada por el Estado miembro del pabellón del buque de captura en las 48 horas posteriores al envío de la información requerida para la operación de introducción en jaula;</p> <p>Toda introducción en jaulas para la cría o engorde de atún rojo deberá ir acompañada de documentación precisa, completa y validada tal y como requiere ICCAT (tal y como se establece en el párrafo 86 de la Recomendación 12-03 de ICCAT);</p> <p>Todas las operaciones de introducción en jaulas y de sacrificio serán inspeccionadas por las autoridades competentes del Estado miembro de la granja con arreglo a las obligaciones de control pertinentes establecidas en las Recomendaciones de ICCAT 06-07 y 12-03, lo que incluye el requisito establecido en el párrafo 80 de implementar un programa que utilice sistemas de cámaras estereoscópicas u otras técnicas alternativas que proporcionen una precisión equivalente que cubra el 100% de las operaciones de introducción en jaulas con el fin de mejorar la estimación del número y peso del atún rojo introducido en jaulas.</p> <p>Los peces deben introducirse en las jaulas antes del 15 de agosto, a menos que exista una razón válida con arreglo a la Recomendación 12-03 (tal y como se contempla en el párrafo 85).</p>
Inspección en el mar	Nivel de referencia establecido tras un análisis detallado de riesgo en cada zona.
Operaciones de transferencia	<p>Los niveles de referencia en el mar se centrarán en el número de días de patrulla en el mar en la zona específica de recuperación de atún rojo y también en el número de días de patrulla en función de la temporada de pesca y el tipo de actividad pesquera objetivo.</p> <p>Cualquier operación de transferencia debe haber sido autorizada previamente por los Estados del pabellón, basándose en la notificación previa de transferencia (tal y como se establece en el párrafo 77 de la Recomendación 12-03 de ICCAT).</p> <p>Se asignará un número de autorización a cada operación de transferencia (tal y como establece el párrafo 78 de la Recomendación 12-03 de ICCAT);</p> <p>Las transferencias se autorizarán en las 48 horas posteriores al envío de la notificación previa de transferencia (tal y como</p>

	<p>establece el párrafo 78 de la Recomendación 12-03 de ICCAT);</p> <p>Al final de la operación de transferencia se enviará una declaración de transferencia de ICCAT al Estado del pabellón (tal y como establece el párrafo 79 de la Recomendación 12-03 de ICCAT);</p> <p>Todas las operaciones de transferencia serán objeto de seguimiento por medio de videocámara en el agua (tal y como se establece en el párrafo 81 y el Anexo 9 de la Recomendación 12-03 de ICCAT);</p>
Transbordos	<p>Todos los buques afectados serán inspeccionados a su llegada, antes de iniciar las operaciones de transbordo, y antes de partir, después de las operaciones de transbordo. También se realizarán comprobaciones aleatorias en puertos no designados basándose en los análisis de riesgo.</p> <p>Se enviará una declaración de transbordo a los Estados del pabellón a más tardar 48 horas después de la fecha del trasbordo en puerto (tal y como se establece en el párrafo 66 de la Recomendación 12-03 de ICCAT).</p>
Operación de pesca conjunta	<p>Todas las operaciones de pesca conjuntas deben contar con la autorización previa de los Estados del pabellón afectados.</p> <p>Los Estados miembros establecerán y mantendrán un registro de todas las operaciones de pesca conjuntas autorizadas por ellos.</p>
Vigilancia aérea	Nivel de referencia establecido tras un análisis detallado de riesgo en cada zona teniendo en cuenta los recursos disponibles para el Estado miembro.
Desembarques	<p>Se controlará a todos los buques que entren en un puerto designado con el objetivo de desembarcar atún rojo y se inspeccionará un porcentaje basándose en un sistema de evaluación de riesgo que incluye cuota, tamaño de la flota y esfuerzo pesquero.</p> <p>También se realizarán comprobaciones aleatorias en puertos no designados.</p> <p>La autoridad pertinente enviará un registro de los desembarques a la autoridad del Estado del pabellón del buque pesquero en las 48 horas posteriores a la finalización del desembarque (tal y como se establece en el párrafo 70 de la Recomendación 12-03 de ICCAT).</p>
Comercialización	Nivel de referencia flexible, que se establecerá tras un análisis detallado de las actividades comerciales llevadas a cabo.
Pesquerías deportivas y de recreo	Nivel de referencia flexible, que se establecerá tras un análisis detallado de las actividades llevadas a cabo por las pesquerías deportivas y de recreo.
Almadrabas	Se inspeccionarán todas las operaciones de las almadrabas, lo que incluye la transferencia y el sacrificio.

### 3. Plan de capacidad de la UE para 2013

Categoría	Tasa de captura	Número de buques y almadrabas		Capacidad (t)	
		2008	2013	2008	2013
PS grandes (> 40 m)	70,7	35	20	2473	1343
PS medianos, 24-40 m	49,8	61	18	3037	896
PS pequeños ( $\leq 24$ m)	33,7	81		2728	
<i>Total cerco</i>		<b>177</b>	<b>38</b>	<b>8238</b>	<b>2309</b>
LL med. (24-40 m)	5,7 t	7	6	40	34
LL pequeños ( $\leq 24$ m)	5,0 t	329	89	1645	445
<i>Total palangre</i>		<b>336</b>	<b>95</b>	<b>1685</b>	<b>479</b>
Cebo vivo	19,8 t	64	68	1264	1343
Liña de mano	5,0 t	85	31	425	155
Arrastre	10,0 t	160	57	1600	570
Otros artesanal	5,0 t	253	135	1265	675
<b>Total</b>		<b>1075</b>	<b>424</b>	<b>14477</b>	<b>5531</b>
Almadraba	130	15	12	1950	1560
<b>Total</b>		<b>1090</b>	<b>436</b>	<b>16427</b>	<b>7091</b>

\* Tres cerqueros de tamaño mediando podrían ser sustituidos por buques de liña (en el número que podría requerirse para lograr la capacidad correspondiente).

### TAIPEI CHINO

#### Reglamento de Taipei Chino que prohíbe las pesquerías de atún rojo del Atlántico en 2013

De conformidad con la Rec. 12-03 de ICCAT, me complace informarle que se ha establecido un reglamento a nivel interno que prohíbe a nuestros buques pesqueros pescar atún rojo en el océano Atlántico en 2013. Además, de conformidad con las disposiciones pertinentes de nuestros reglamentos internos, las capturas fortuitas de atún rojo tienen que liberarse en el mar inmediatamente, y las informaciones relacionadas con las liberaciones en el mar deben consignarse y comunicarse a la Agencia de Pesca.

Además, de conformidad con el párrafo 62 de la Rec. 12-03 de ICCAT, por la presente le informó de que Taipei Chino prohibió a sus buques pescar atún rojo en 2012, lo que se le notificó por correo electrónico el 7 de febrero de 2012.

## Apéndice 4

## ACLARACIONES PARA EL CONSORCIO ROP E-BFT

Párrafo de referencia	Punto de aclaración	Aclaración/respuesta
30: Límite de tallas mínimas para las pesquerías del Adriático y del Mediterráneo	Agradeceríamos nos informarán sobre las delimitaciones geográficas entre el Adriático y Mediterráneo en lo que concierne a la aplicación de los requisitos de talla mínima.	No hay delimitaciones geográficas oficiales. A efectos prácticos, puede considerarse como orientación operativa para los observadores una línea entre el Cabo de Otranto y el Cabo de Pristoni. Todos los buques autorizados a operar en el Adriático, en lo que concierne a la derogación de talla mínima, estarán identificados en el Registro ICCAT de buques.
69: Puertos designados y horarios de desembarque	¿Estará disponible la información sobre puertos de desembarque y horarios de desembarque? La única alternativa es que los observadores comuniquen todos los desembarques como incumplimientos potenciales (PNC).	Los puertos y horarios de desembarque se publicarán en la página web de ICCAT, tal y como se requiere en el párrafo 69. Sólo deberían considerarse incumplimientos potenciales los desembarques realizados en puertos no autorizados o fuera de los horarios comunicados
78: El párrafo final sobre un informe de <i>liberación</i> tras la orden de liberación y 87: Orden de liberación en relación con una excedente de atún. y 88: El Párrafo 4... "expedirán una orden de liberación para dicho excedente"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Está sujeto el video a los mismos requisitos establecidos en el Anexo 9 para las transferencias?</li> </ul> <p>Se solicita una aclaración sobre cuándo debe presentarse dicho informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• durante una asignación tras la liberación o</li> <li>• como parte del informe final de la asignación</li> </ul> <p>En el caso de que deba presentarse durante la asignación, ¿debe presentarse también el informe de liberación a la CPC respectiva?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• en todos los casos o</li> <li>• sólo en casos de incumplimiento</li> <p>Qué información debe comunicarse:</p> </ul>	<p>No. No pueden aplicarse todos los requisitos. Deben realizarse esfuerzos para garantizar la buena calidad de la grabación de video, pero esto no puede realizarse mediante la repetición de la liberación. La grabación de video debe mostrar la liberación desde el momento de apertura de la puerta hasta su cierre, no debe interrumpirse en ningún momento y debe mostrar la fecha y hora de la liberación.</p> <p>Debe presentarse como parte del informe final enviado a la Secretaría (a saber, 20 días tras la finalización de la asignación) con la información incluida en el párrafo 79 (como hora y día de la liberación y cantidades liberadas).</p> <p>La información sobre la liberación debe acompañar al informe final que debe presentarse en un plazo de 20 días. Sólo se requerirá un informe en fecha anterior en el caso de que se haya detectado un supuesto incumplimiento. En dicho caso, el observador debería presentar la información al consorcio en tiempo real, y éste transmitirá esta información a la CPC, con copia en la Secretaría.</p> <p>Sí, esos elementos.</p>

Párrafo de referencia	Punto de aclaración	Aclaración/respuesta
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• detalles operativos           <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Fecha, hora, posición</li> </ul> </li> <li>• cantidad liberada</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se requiere una comparación de la estimación del observador y del operador?</li> <li>• Y en el caso de que detecten diferencias en las estimaciones, ¿deben comunicarse como posible incumplimiento?</li> <li>• En caso afirmativo, ¿qué tolerancia debería aplicarse?</li> </ul>	<p>No.</p> <p>No se aplicará ninguna tolerancia en las liberaciones</p>
82 : Verificación de las entradas realizadas en la autorización previa de transferencia	<p>Cuando el equipo de comunicación del buque se limite a radio o teléfono por satélite y, por tanto, no pueden presentarse los registros en papel de la autorización, los observadores tienen que confiar en lo que les diga el patrón y no pueden verificar de forma independiente las entradas mencionadas.</p> <p>En este caso, ¿sería aceptable que los observadores limiten la verificación de los registros de la autorización previa de transferencia a únicamente a los registros disponibles en papel o en copia electrónica?</p>	<p>El observador no puede verificar lo que no está disponible. Si no se puede facilitar la documentación, debe reseñarse esta situación en el informe final del observador. Sin embargo, no debería comunicarse como un incumplimiento potencial.</p>
83: Verificación de las cantidades de atún transferido entre el buque pesquero y el remolcador	<p>¿Qué sucede si el observador no puede verificar las entradas realizadas o no está de conforme con los registros del buque?</p> <p>Se asume que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El observador no firmará la ITD</li> <li>• Enviará un informe de incumplimiento</li> <li>• Informará al patrón de que la cuestión se resolverá en el momento de la introducción en jaulas</li> </ul> <p>Se ruega una aclaración sobre este punto.</p> <p>Si el observador de la operación de introducción en jaulas <i>puede</i> verificar las cantidades, ¿tendría que firmar en esta fase la ITD que cubre la la <b>transferencia entre el buque de pesca y el remolcador</b>?</p> <p>Nota: Se prevé que los operadores podrían ejercer cierta presión para que los observadores firmen con el fin de tener un registro completo de documentos de control.</p>	<p>Los supuestos son correctos.</p> <p>No</p>
84: Firma del informe de	Lo mismo que antes [párr. 83] ¿se supone que el observador tiene	No.

<i>Párrafo de referencia</i>	<i>Punto de aclaración</i>	<i>Aclaración/respuesta</i>
introducción en jaulas por parte del observador	que firmar el documento si no puede verificar o no estar de acuerdo [>10% de diferencia] con la estimación del operador?	
87: Investigación/aclaración de las estimaciones de atún	<p>Nota: en los casos en los que se requieren investigaciones adicionales, debe considerarse también el periodo de asignación de ese momento, por ejemplo, podría detectarse algún problema en el último día de asignación del observador que no puede resolverse inmediatamente.</p> <p>Por tanto debe tenerse en consideración en el marco del proceso de solicitudes de ampliación de la asignación, lo que incluye la aprobación de la CPC y de la Secretaría y la comunicación a la empresa que proporciona el observador.</p> <p>Debe buscarse una solución eficaz a nivel de costes que evite nuevas solicitudes de asignación.</p> <p>¿Cómo se gestionará este proceso?</p>	El proceso de investigación no implicará a los observadores. Cualquier validación subsiguiente del BCD por la CPC afectada se considerará válida y prevalecerá sobre la no firma del BCD por parte del observador y se considerará que cumple totalmente las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.
92: Firma de la documentación de control: BCD, ITD, informe de introducción en jaulas	<p>Qué proceso debe seguirse en los casos en los que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el observador no puede verificar las entradas,</li> <li>• no está conforme con ellas,</li> <li>• las diferencias en las estimaciones de túndidos superan el 10%.</li> </ul> <p>y, posteriormente, se niega a firmar.</p> <p>En particular ¿qué debe hacer el observador si los problemas no pueden resolverse tras una investigación? Esto podría suceder en el caso de las estimaciones de atún transferido.</p> <p>El observador, ¿tiene que firmar la documentación?</p>	El proceso de investigación no implicará a los observadores. Cualquier validación subsiguiente del BCD por la CPC afectada se considerará válida y prevalecerá sobre la no firma del BCD por parte del observador y se considerará que cumple totalmente las medidas de conservación y ordenación de ICCAT:
Anexo 9: Procedimientos de las grabaciones de vídeo: Transferencias e introducción en jaulas	<p>Informe de incumplimiento</p> <p>Si un buque/granja no cumple las disposiciones de todos los párrafos i) a ix) para las operaciones de transferencias y para las operaciones de introducción en jaulas, ¿debe enviar el observador un informe de incumplimiento potencial a la CPC del pabellón, al Estado de la granja?</p> <p>o</p> <p>¿Existe alguna prioridad en la comunicación de incumplimiento potencial?</p> <p>Si existe una clasificación de prioridad, se ruega una aclaración con respecto a <b>cada</b> párrafo.</p> <p>Firma de la documentación de control</p>	Sí, a través del consorcio. No hay una clasificación de prioridad. Las prioridades las decidirá la CPC al recibir la información.

<i>Párrafo de referencia</i>	<i>Punto de aclaración</i>	<i>Aclaración/respuesta</i>
	<p>¿Se supone que los observadores tienen que firmar la documentación de control [véase arriba] si se ha detectado un supuesto/patente incumplimiento de <i>cualquiera</i> de los párrafos? Por ejemplo, si todo está en orden excepto el número de la declaración de transferencia que debe aparecer al principio/final de cada grabación de vídeo, ¿debe negarse el observador a firmar los documentos de control?</p> <p>Documentos de control: Informe de introducción en jaulas, BCD, ITD</p> <p>Se solicita una aclaración para <i>cada</i> párrafo.</p>	<p>No.</p> <p>Sí.</p>
General	<p>Anteriormente, las copias electrónicas o en papel de los registros y documentos de control [véase arriba] se facilitaban al observador únicamente en el momento del desembarque o incluso después de la asignación.</p> <p>De este modo, los observadores no podían desempeñar sus funciones durante la asignación ni cumplir sus requisitos de comunicación [a saber, potencial incumplimiento y presentación de los resultados de la asignación en un plazo de 20 días.]</p> <p>En el pasado, se cursaron instrucciones al Consorcio en el sentido de que los observadores no deberían introducir/verificar/proporcionar estimaciones, y deberían facilitar una explicación de por qué no lo habían hecho en su informe de asignación.</p> <p>Por tanto agradeceríamos que se confirme qué deben hacer los observadores en los casos en los que los documentos y registros de control clave no estén disponibles durante su asignación.</p> <p>Documentos y registros importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grabaciones de vídeo</li> <li>• Autorizaciones de transferencia [sobre todo para transferencias entre buques de pesca y de remolque]</li> <li>• Los ITD con un número de referencia único</li> <li>• Los BCD</li> </ul>	<p>Si no se presenta al observador la documentación correcta, éste no puede desempeñar sus funciones ni firmar dicha documentación. Los observadores no pueden inventarse estimaciones a menos que se les entreguen grabaciones de vídeo, etc.</p> <p>Deben comunicarse lo antes posible los elementos que faltan como incumplimientos potenciales.</p>
Conflicto potencial entre las tareas de seguimiento y las	Las actividades y tareas asociadas con grabaciones de vídeo, la estimación de cantidades de atún y la declaración de	No hay nuevas obligaciones que se deriven de la Rec. 12-03 con respecto a la Rec. 10-04.

<i>Párrafo de referencia</i>	<i>Punto de aclaración</i>	<i>Aclaración/respuesta</i>
actividades en el mar	<p>transferencia pueden tener lugar al mismo tiempo que otras tareas de seguimiento más amplias asociadas con actividades operativas como, por ejemplo, mortalidades incidentales, transbordo de atún muerto, recopilación de información biométrica.</p> <p>Las tareas/actividades se reseñan a continuación:</p> <p>Anexo 9:</p> <p>Controlar la grabación/registro original para las estimaciones de captura.</p> <p>Acusar recibo de la copia de la grabación de vídeo.</p> <p>Cláusula 83/92:</p> <p>Explicar las obligaciones si los observadores no pueden ratificar la documentación de control en el caso de que no estén de acuerdo o de que no hayan podido verificar las entradas.</p> <p>Cláusula 83:</p> <p>Verificar que se transmite y recibe la declaración de transferencia.</p> <p>Anexo 7:</p> <p>7 a) i) Comunicación de incumplimiento</p> <p>7 a) iii) / 7 a) x) Estimaciones de la captura total, incluido el atún muerto [necesarias para cumplir los requisitos del SCRS además de verificar las entradas realizadas en el cuaderno de pesca]</p>	<p>El observador tendrá que organizarse.</p>